

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

“Agnitio Ad VerumDucit”



Proyecto de Investigación con Enfoque Cualitativo para optar al Título de Licenciado en Derecho.

Tema “Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuido y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025.”

Autores:

Canet

Br. Marco Aurelio Macanche Belli.

202220030276

Br. Osmay Analia Ramírez Fernández.

202220030520

Asesor Científico: Lic. Sara María Espinoza Dávila.

Asesor metodológico: Msc. Pedro Silvio Conrado González.

Institución (es): UCN-Jinotepe

Jinotepe, marzo 2026



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

"Ignitio Ad Verum Ducit"

CARTA AVAL TUTOR /METODOLOGO(A)

Dr. Norberto Crescencio Álvarez Lazo
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UCN – Campus Jinotepe
Su Despacho

Por medio de la presente hago constar que he verificado el informe final del trabajo monográficos elaborado por el/los egresados(s) Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández, para optar al título de Licenciado en Derecho, cuyo título de la Monografía es:

Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuido y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025

El cual considero que cumple con los requisitos metodológicos exigidos por el CAPÍTULO VIII del reglamento académico; para ser evaluada por el Comité Evaluador.

En La Ciudad de Jinotepe a los veintidós días del mes de febrero del año 2026.

Pedro S Conrado

Msc. Pedro Silvio Conrado González

Tutor(a) Metodológico

CC: Archivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA
"Agnitio Ad Verum Ducit"



CARTA AVAL TUTOR /CIENTIFICO (A)

MSc. **Norberto Crescencio Álvarez Lazo**

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UCN – Campus **Jinotepe**

Su Despacho

Por medio de la presente hago constar que he verificado el informe final del trabajo monográficos elaborado por el/los egresados(s) **Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández.**; para optar al título de **licenciadas en derecho**, cuyo título de la Monografía es: **Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuido y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025**

El cual considero que cumple con los requisitos científicos exigidos por el **CAPÍTULO VII DE LAS FORMAS DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS** del reglamento académico; para ser evaluada por el Comité Evaluador.

En La Ciudad de managua a los 17 días del mes de febrero del año 2026.

Lic. _____

Sara María Espinoza Dávila

Tutor(a) CIENTIFICO



Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias que son fuente de inspiración y motivo para querer superarnos día a día y principalmente por ser el apoyo moral meritorio que nos acompañó hasta esta etapa académica, dando a resaltar siempre su apoyo incondicional en cuestiones que ameriten consejos, enseñanzas, y demás fuentes de experiencia principalmente.

Así mismo agradecerles de antemano a cada uno de los docentes de la universidad que nos acompañaron durante todos los años de la carrera por la licenciatura, destacando hechos excepcionales, relaciones académicas impecables, su impartición del vasto conocimiento de los cuales hacen gala de poseer y que emplearon una excelente labor en cuanto a inspirarnos y orientarnos en cada ámbito universitario.

Msc. Pedro Silvio Conrado González por su tiempo, dedicación y por compartirnos su experiencia y conocimientos especializados en la materia, haciendo de nuestro constar sus impecables y acertadas intervenciones en los encuentros académicos acaecidos en sus asignaturas, así como en los encuentros del seminario monográfico.

Licenciada Sara María Espinoza Dávila, nuestra tutora que, con dedicación, paciencia, esmero, conocimientos, experiencia y profesionalismo, mediante prácticas pedagógicas eficientes aportó de gran manera en nuestra formación académica y profesional, además de la revisión, intervenciones y culminación de este trabajo investigativo.

Y a cada una de las personas que nos acompañaron con esmero y apoyo incondicional en todas las esferas atravesadas durante el curso.

Agradecimientos

En primer lugar, deseamos expresar nuestra gratitud a Dios por brindarnos la fortaleza espiritual necesaria para alcanzar cada meta propuesta, especialmente en la culminación de esta investigación.

De manera muy especial, agradecemos a nuestras familias, seres queridos y allegados. Su amor incondicional, afecto, templanza y sacrificio fueron el motor y el mayor pilar que nos impulsó a seguir adelante a pesar de toda adversidad venidera o reciente; gracias por su paciencia, resiliencia y determinación, características excepcionales vistas en muy contadas personas que han llegado o llegaran a nuestras vidas en algún momento, logrando ser nuestro apoyo constante en todas nuestras metas, objetivos y desafíos por cumplir y superar tanto en el ámbito académico como personal.

Manifestamos nuestros más profundos agradecimientos a la licenciada Sara María Espinoza Dávila y al Msc. Pedro Silvio Conrado González, profesionales de prestigio en la materia, los cuales presentaron sacrificios y voluntades inquebrantables, culminando con ser referentes en nuestras correcciones, cuyas excepcionales guías, valiosos consejos, acertadas intervenciones y apoyo constante en los encuentros y revisiones fueron fundamentales para el éxito de este estudio.

Finalmente, gracias a nuestros compañeros por su apoyo moral y a todos aquellos que, de forma directa o indirecta, contribuyeron a la realización de este trabajo. Su ayuda ha sido invaluable.

Resumen

En el contexto jurídico y social contemporáneo, la transición del concepto arcaico de "Patria Potestad" hacia la moderna figura de "Autoridad Parental" representa un cambio de paradigma: del poder absoluto sobre el menor hacia una responsabilidad basada en el servicio, la protección y el interés superior del niño, niña y adolescente. En Nicaragua, este cambio se cristaliza en la Ley 870, Código de Familia; sin embargo, la mera existencia de la norma no garantiza su aplicación efectiva en la realidad cotidiana de los hogares. La presente investigación monográfica, titulada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental", explora precisamente la brecha existente entre el mandato legal y la vivencia social durante el último trimestre del año 2025.

El planteamiento del problema surge de la observación de discrepancias en la relación paternofilial. A pesar de los esfuerzos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, y nacionales, mediante el Código de Familia, persisten desafíos en la protección de los intereses del menor, evidenciados en prácticas de crianza que oscilan entre el autoritarismo tradicional y una permisividad mal entendida, a menudo exacerbadas por limitaciones económicas y desconocimiento legal. Este estudio se justifica por la necesidad imperante de comprender cómo los padres interpretan su rol en una etapa crítica del desarrollo como es la adolescencia temprana, y cómo estas percepciones influyen en la construcción de adolescentes resilientes y en la cultura de paz promovida por las políticas educativas nacionales.

Para cimentar esta investigación, se ha recurrido a un estado del arte que contempla antecedentes nacionales e internacionales recientes. Destacan estudios como el de Zeledón (2025) sobre la suspensión de la autoridad parental en zonas rurales, y el de Ramírez Cortázar (2025) sobre valores parentales y autonomía adolescente, los cuales proveen un marco referencial sobre las tensiones entre la normativa y la práctica. Asimismo, el marco teórico se sustenta en la naturaleza jurídica de la Autoridad Parental descrita en la Ley 870, abordando sus dimensiones de derechos, deberes, y las causales de suspensión o pérdida, contrastándolas con la realidad sociológica de la familia nicaragüense.

El objetivo general que guía este estudio es analizar la percepción de los padres de familia del barrio Colonia Santiago acerca del cuidado y crianza por autoridad parental. Para lograrlo, se establecieron objetivos específicos orientados a: caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos de su crianza en el desarrollo de los hijos; reconocer el nivel de conocimiento que poseen sobre los fundamentos jurídicos de la Ley 870; y explorar las prácticas y estrategias cotidianas utilizadas en la crianza.

Metodológicamente, la investigación se adscribe al paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo, idóneo para profundizar en la subjetividad y los significados que los actores sociales otorgan a sus experiencias. Se utilizó un diseño de corte transversal y el método de teoría fundamentada, permitiendo que las categorías de análisis emergieran directamente de los datos empíricos recopilados a través de entrevistas a ocho padres y madres de familia seleccionados bajo criterios de inclusión específicos en el contexto geográfico de Jinotepe.

El análisis de los resultados revela hallazgos significativos que configuran una "transición inconclusa" en los modelos de crianza. Se identificó que, aunque existe un desplazamiento discursivo del castigo físico hacia una "disciplina dialogante" y una "autoridad democrática", la realidad material impone una "relación condicionada y limitada" por la carga laboral y la precariedad económica. Un hallazgo central es la redefinición pragmática de la autoridad parental: para los sujetos de estudio, la autoridad no se legitima por el conocimiento técnico de la ley del cual mostraron un dominio limitado y empírico, sino a través del cumplimiento del rol de proveedor ("trabajar es criar") y la transmisión de valores morales, siendo el "respeto" el eje transversal de la crianza.

Las conclusiones del estudio evidencian que los padres operan bajo una lógica de "Derecho Natural" más que de "Derecho Positivo". Asimismo, se detectó una tensión sociocultural donde la influencia de los abuelos y la comunidad actúa como un sistema de control que a menudo frena la adopción plena de métodos de crianza modernos y respetuosos, perpetuando ciclos tradicionales.

Palabras clave:

Relación paternofilial, Cuido y crianza, Autoridad Parental, Derecho positivo, Derecho natural, Niño o Adolescente.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción.	11
2. Antecedentes.	12
2.1. Antecedentes nacionales.	12
2.2. Antecedentes internacionales.	13
3. Problema de investigación.	14
3.1. Contexto de la investigación.	15
4. Objetivos.	17
2.1. Objetivo general.	17
2.2. Objetivos específicos.	17
5. Preguntas de Investigación.	18
5.1. Pregunta integral.	18
5.2. Preguntas específicas.	18
6. Justificación.	19
7. Limitaciones.	20
8. Supuestos básicos.	20
9. Categorías, temas y patrones emergentes.	21
10. Perspectiva teórica.	23
10.1. Estado de arte.	23
10.2. Marco teórico.	26
10.2.1. Sobre la autoridad parental.	26
10.2.2. Fundamentos Jurídicos de la Autoridad Parental.	28
10.2.3. Convención sobre los derechos del niño.	32
10.2.4. Política de Estado para el fortalecimiento de la Familia Nicaragüense.	34
10.2.5. Relación paternofilial, practicas cotidianas y proporción de necesidades básicas.	35
10.3. Perspectiva teórica asumida.	36
11. Metodología.	36
11.1. Enfoque cualitativo asumido y su justificación.	36
11.2. Muestra teórica y sujetos de estudio.	37
11.3. Métodos y técnicas de recolección de datos utilizados.	38
11.4. Criterios de calidad.	38
11.5. Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información.	38
12. Análisis descriptivo de resultados.	40

13. Discusión de los resultados y hallazgos.	65
14. Conclusiones.	71
15. Recomendaciones.	75
16. Referencias bibliográficas.	76
17. Anexos o Apéndices.	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Descriptores	22
Tabla 2 Cuadro de análisis descriptivo #1	40
Tabla 3 Cuadro de análisis descriptivo #2	41
Tabla 4 Cuadro de análisis descriptivo #3	43
Tabla 5 Cuadro de análisis descriptivo #4	44
Tabla 6 Cuadro de análisis descriptivo #5	45
Tabla 7 Cuadro de análisis descriptivo #6	46
Tabla 8 Cuadro de análisis descriptivo #7	48
Tabla 9 Cuadro de análisis descriptivo #8	50
Tabla 10 Cuadro de análisis descriptivo #9	51
Tabla 11 Cuadro de análisis descriptivo #10	52
Tabla 12 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número uno	54
Tabla 13 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número dos	57
Tabla 14 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número tres	60
Tabla 15 Poster de Presentación	79
Tabla 16 (Ejemplo de Organización de datos con pregunta N°1)	81

1. Introducción.

En el contexto jurídico y social contemporáneo, la familia ha experimentado transformaciones profundas que han obligado a redefinir las relaciones entre padres e hijos, la evolución de los derechos humanos ha impulsado una transición hacia la moderna figura de la "Autoridad Parental". Este nuevo paradigma ya no se centra en el poder, sino en una responsabilidad basada en la búsqueda del interés superior del niño, niña y adolescente.

En Nicaragua, este cambio de visión se ha materializado legislativamente a través de la Ley 870, Código de Familia. No obstante, la simple promulgación de la norma jurídica no garantiza su aplicación automática ni su comprensión efectiva en la realidad cotidiana de los hogares nicaragüenses. La presente investigación monográfica surge de la necesidad de explorar esa brecha existente entre la ley y la vivencia social. El estudio se sitúa en un contexto geográfico y temporal específico: el barrio Colonia Santiago durante el último trimestre del año 2025.

El problema de investigación aborda las tensiones que enfrentan los padres al interpretar su rol en una etapa crítica del desarrollo como es la adolescencia temprana. En este entorno, factores como las limitaciones económicas y el desconocimiento legal influyen en la construcción de dinámicas familiares que no siempre se alinean con la "cultura de paz" promovida por las políticas públicas. Por tanto, el objetivo general que guía este estudio es analizar la percepción de dichos padres acerca del cuidado y crianza, buscando caracterizar los efectos de sus métodos en el desarrollo de los hijos y explorar el nivel de conocimiento que poseen sobre los fundamentos de la Ley 870.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación se adscribe al paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo. Se ha optado por un diseño de corte transversal y el uso de la teoría fundamentada, lo que permite profundizar en la subjetividad y los significados que los propios actores sociales otorgan a sus experiencias de crianza. A través de este abordaje, el estudio no solo busca describir una realidad, sino comprender cómo se configuran las prácticas parentales en un escenario donde la tradición y la modernidad legal se encuentran en constante negociación.

2. Antecedentes.

2.1. Antecedentes nacionales.

1. Se presenta como antecedente el trabajo de investigación realizado por Aristina Zeledón Rugama en el año 2025 titulado como “Análisis Jurídico de la figura de suspensión de la autoridad parental regulada en la ley 870-Código de la familia- a través de las sentencias emitidas en el juzgado local único del municipio de San José de Bocay, Jinotega durante el período enero a septiembre del año 2024”. El objetivo de este trabajo fue analizar el procedimiento de la Suspensión de Autoridad Parental en los expedientes del Juzgado Local Único del Municipio de San José de Bocay, Jinotega, regulada por el Código de Familia y en el marco de los derechos fundamentales de las relaciones familiares, durante el periodo de enero a septiembre de 2024.

El enfoque fue de tipo cualitativa y de alcance descriptivo y por su carácter cualitativo recurrió al uso de dos técnicas básicas: entrevistas semiestructuradas y análisis documental, llegando a las siguientes conclusiones: en el contexto territorial, demográfico y socioeconómico en el municipio de San José de Bocay no es nada favorecedor para sus habitantes y sustenta la evidencia del aumento de casos por suspensión de autoridad parental durante el año en curso respecto al anterior. Este aumento de las demandas se relaciona principalmente con el abandono, la irresponsabilidad, y la ausencia de los padres en la vida y crianza de sus hijos, influyendo significativamente en la dinámica familiar de la localidad, este trabajo investigativo se dio en la universidad de Ciencias Comerciales sede de Managua (UCC) (Zeledón, 2025)

2. Se presenta como antecedente de trabajo de investigación realizado por Diana Blandón C., Elieth Martínez L., Francis González P., Itzá Morales P., en el año 2020 con el título de “Regulación de la alienación parental en el código de familia Ley 870 de la República de Nicaragua”, el objetivo de este trabajo fue analizar la regulación de la alienación parental en la legislación nicaragüense.

El enfoque de esta investigación fue cualitativo, de carácter doctrinal hermenéutica, la investigación fue realizada en el casco urbano de la ciudad de Matagalpa y la recolección de información se utilizará formato de entrevista estructurada, llegando a las siguientes

conclusiones fue que la alienación parental en Nicaragua no está regulada en ninguna ley, existiendo un vacío legal en este tema, lo que provoca una serie de controversias ya que en la práctica es un problema social y es utilizado como una figura legal para conseguir la custodia de un hijo menor de edad en un proceso de familia, este trabajo investigativo se dio en la UCC, Universidad de Ciencias Comerciales. (Blandon, 2022)

3. Se presenta como antecedente el trabajo de investigación realizado por Diana Mercedes Baldizón y Carlos Ernesto Rivera Pineda en el año 2021 titulado como “Análisis jurídico sobre la figura de Autoridad Parental, con especial mención en las causales de suspensión, pérdida y extinción de esta contempladas en la Ley 870 Código de Familia de Nicaragua”, el objetivo de este trabajo fue el análisis de la figura de la autoridad parental con especial mención de las causas de suspensión, pérdida y extinción de la autoridad parental, el enfoque de esta investigación fue de carácter descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones las cuales fueron que la autoridad parental es una institución en virtud de la protección de la familia, específicamente del menor no emancipado y adultos mayores con discapacidad o persona legalmente declarada incapaz. Intenta prever todos los supuestos que giran alrededor de la vida de este, no obstante, no sólo busca la protección y el buen desarrollo de la persona sino también está basada en la protección de los bienes del menor que deben salvaguardarse por encima de cualquier cosa siendo que representan su porvenir económico, este trabajo investigativo se dio en la UNAN León. (Baldizon, 2021)

2.2. Antecedentes internacionales.

1. Se presenta como antecedente el trabajo de investigación realizado por Felipe Ramírez Cortázar en el año 2025 titulado como “Valores parentales, prácticas de crianza, percepción del apoyo parental y autonomía adolescente”, su objetivo fue analizar el efecto directo e indirecto de los valores parentales sobre la autonomía adolescente, considerando la mediación de las prácticas de crianza y la percepción adolescente del apoyo materno y paterno hacia la autonomía, el enfoque es de corte transversal, donde se aplican instrumentos de medición de variables latentes con variables indicadoras, llegando a las siguientes conclusiones como los valores de auto mejoramiento fueron predictores significativos de las prácticas de crianza de afecto y regulación del comportamiento, es decir, que los padres que

priorizan el éxito de sus hijos tienden a realizar una expresión de afecto y guiar el comportamiento de sus hijos adolescentes en función de estos valores, este trabajo de investigación se dio en la Universidad Nacional de Colombia (Cortázar, 2025)

2. Se presenta como antecedente de trabajo de investigación realizado por Diego Manuel Arana Castillo, en el año 2024 con el título “Tratamiento procesal de la autoridad parental en el contexto migratorio de Nicaragua”. El objetivo de este trabajo fue analizar la figura de la Autoridad Parental en Nicaragua en el marco de la constitucionalización del derecho de familia, expresado en la vigencia de derechos fundamentales en las relaciones familiares y su normativa en el Código de Familia de Nicaragua, llegando a la siguientes conclusiones los deberes y facultades de la autoridad parental que debido a que la sociedad, la familia y el derecho se mantienen en constante dinamismo, surge la necesidad de adecuar nuestra legislación a los cambios que la realidad en las relaciones familiares plantea, para facilitar a sus integrantes el ejercicio de sus deberes y derechos, entre estos los de la Autoridad Parental, ya que el ordenamiento jurídico aún en su conjunto, actualmente es incapaz de abarcar la totalidad de la realidad que pretende regular, debido al surgimiento de situaciones no contempladas en la ley, tal es el caso de la migración que incide en que los hijos e hijas queden al cuidado de uno solo de los progenitores o de otros familiares, este trabajo de investigación fue realizado en la UNA (Universidad Nacional de Costa Rica). (Arana, 2024).

3. Problema de investigación.

La figura jurídica de la autoridad parental consta de la relación existente entre el padre o madre con un menor de edad, siendo un conjunto de derechos y obligaciones del progenitor en protección de los intereses del menor, su entendimiento es relevante para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como el cuido y crianza, administración de bienes y representación legal, importantes para su desarrollo y posterior emancipación.

En materia internacional, se toma con relevancia la mención del cuido y crianza por Autoridad Parental en la Convención Sobre los Derechos del Niño de las naciones unidas, además de las legislaciones extranjeras (UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, 2006) sin embargo, a pesar de los esfuerzos en materia internacional, existen discrepancias

en la relación del padre, madre o tutor y menor de edad, existiendo faltas a los intereses del niño que culminan con gravedad en su situación, siendo aún un problema muy latente la negligencia de los padres que deriva en detrimento del desarrollo del menor, traumas psicológicos, o mala alimentación. (Sadurni, 2018)

A nivel nacional, en la Ley 870° Código de Familia, visualizamos el concepto y atribuciones de la Autoridad Parental con mención al cuidado y crianza, a partir del artículo 276 hasta el artículo 300 (Baldizon, 2021) sin embargo, en contraste con las regulaciones a la Autoridad Parental, nuestro país presenta problemáticas bastante serias en los jóvenes que derivan de malos tratos vividos en la niñez y adolescencia, que engloba el uso de la violencia física o verbal, cuestión que no tiene la suficiente visibilidad que debería. (SCIMAGO, 2015).

En relación con los síntomas vistos en el Barrio Colonia Santiago, hemos tenido un conversatorio con expertos en materia de familia sobre el impacto existente en el desarrollo de los jóvenes de entre diez a quince años, es posible visualizar efectos negativos en el desarrollo de los hijos menores, como cierta vestimenta, comportamiento, así como el ambiente en el cual habitan, lo cual da a deducir que hay modos de cuidado y crianzas perjudiciales que aplican algunos padres de familia en dicha comunidad.

Teniendo en cuenta los aspectos y atribuciones modernas que posee la autoridad parental podemos constar de la relevancia jurídica y social que conlleva desempeñarlo. A pesar de los grandes avances en materia de derecho de familia incluida este término legal podemos visualizar casos en los cuales no es tomada con la responsabilidad que requiere para hacer valer los intereses del menor, en vista de estas interrogantes se pone en duda ¿Qué percepción poseen los padres de familia con hijos de diez a quince años del barrio Colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por Autoridad Parental?

3.1. Contexto de la investigación.

El contexto de este trabajo implica analizar los aspectos culturales, sociales e históricos que influyen en el cuidado y crianza, y específicamente en la percepción que tienen los padres de familia sobre la autoridad parental. En un contexto histórico, a lo largo de los años en el

barrio Colonia Santiago el cuidado y crianza que ejercen los padres se ha visto marcada por costumbres de crianza diferentes a las que se practican en la actualidad, según experiencias vividas de personas que residen aún en esa localidad sus padres para corregirlos requerían llegar al extremo de agredirlos físicamente, cuestión que fue normalizada ya que en esos tiempos se encontraba normalizado golpear a un menor como un método de crianza.

A su vez los padres en las décadas de los ochenta a los dos mil obligaban a sus hijos a trabajar desde temprana edad para solventar gastos del hogar debido a las afectaciones sobrevenidas por la situación económica que surgió contemporáneamente en ese momento. Lo cual afectó su estabilidad familiar y obligó a adoptar medidas extremas que vulneraron los derechos a la educación, a la recreación, al alimento e incluso a la salud de los menores en ese tiempo.

En el contexto geográfico la investigación se realizará en una zona urbana de la ciudad de Jinotepe, en el barrio Colonia Santiago durante el mes de octubre a diciembre del año 2025. La población en estudio está constituida por ocho padres, entre ellos hombres y mujeres, de hogares del barrio antes referido que tengan hijos de edades de entre diez a quince años.

El contexto social en el barrio Colonia Santiago se encuentra ubicada una escuela primaria, lo que permite que los niños de esa localidad disfruten del acceso directo a la educación de primera mano, a su vez las familias de ese barrio cuentan con servicios básicos como luz, agua potable y señal de internet estable lo que permite el desarrollo económico y social de las personas que residen en esa localidad que difiere a las experiencias que vivieron sus ascendientes.

Algunas de las dinámicas sociales que emplean en la comunidad son las interrelaciones como la amistad por afinidad, la resolución de los conflictos es variada, entre ellas la búsqueda de la solución mediante el habla, también se logran observar formas de solucionar los conflictos de manera pasiva como lo es olvidar el problema. Otra de las interrelaciones es la familia nuclear, es decir, la constituida por el padre, la madre y los hijos, sin embargo, se han observado otras estructuras familiares como lo son las familias monoparentales que están

formadas por uno de los padres y por los hijos e incluso aquellas donde sus miembros son los menores de edad y los abuelos son los que ejercen la autoridad parental.

Predominan los roles de género en la familia, el padre es la cabeza de familia y el encargado de solventar los gastos del hogar, la mamá se encarga de ejercer el rol de ama de casa y cuidar a los hijos, son esporádicos los casos en esa comunidad donde los roles tradicionales se invierten o sean mixtos. Gran parte de las familias versan en un nivel económico medio, viven de un sueldo mínimo o un poco arriba del mismo y son familias que disfrutan de un estatus económico acomodado.

En el contexto metodológico de la investigación se privilegia el análisis profundo e interpretativo y se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas por ende se fundamenta en un enfoque cualitativo porque no se utilizan datos numéricos o cuantitativos para la recolección de datos y el análisis tendrá un alcance meramente descriptivo bajo el método de teoría fundamentada para construir teorías a partir de los datos recolectados.

4. Objetivos.

2.1. Objetivo general.

Analizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco.

2.2. Objetivos específicos.

1. Caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental en el desarrollo de los hijos de diez a quince años.
2. Reconocer desde la perspectiva de los padres, el conocimiento y aplicación de los fundamentos jurídicos sobre la autoridad parental según la ley 870° código de familia.
3. Explorar las prácticas y estrategias utilizadas por los padres en el cuidado y crianza de sus hijos de diez a quince años.

5. Preguntas de Investigación.

5.1. Pregunta integral.

¿Qué percepción poseen los padres de familia con hijos de diez a quince años del barrio Colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por Autoridad Parental?

5.2. Preguntas específicas.

1. ¿Qué percepción tienen los padres sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental en el desarrollo de los hijos de diez a quince años?
2. ¿Qué conocimientos albergan los padres sobre los fundamentos jurídicos de la autoridad parental vistos en la ley 870° código de familia?
3. ¿Qué estrategias son utilizadas por los padres para el cuidado y crianza de sus hijos de diez a quince años?

6. Justificación.

La presente investigación se orienta al análisis de la percepción de padres y madres con hijos adolescentes de entre diez y quince años del barrio Colonia Santiago de Jinotepe respecto al cuidado y la crianza ejercida bajo la autoridad parental durante el último cuatrimestre del año 2025. La crianza constituye un eje fundamental en el desarrollo humano, pues garantiza los cuidados necesarios en cada etapa de la vida, permitiendo que las personas crezcan física y emocionalmente sanas, fuertes y felices; que puedan explorar, jugar y aprender nuevos conocimientos; y que desarrollen las capacidades para establecer relaciones significativas, integrarse al trabajo y prosperar en sociedad.

Este estudio permite identificar las nociones y prácticas de los padres en torno al cuidado y la crianza, ofreciendo una mirada integral sobre los métodos que emplean en la formación de sus hijos. Asimismo, aporta evidencia sobre cómo dichas prácticas influyen en la construcción de adolescentes resilientes, responsables y capaces de convivir en armonía.

La investigación se vincula con el octavo lineamiento del ámbito de calidad educativa de la política y agenda de investigación e innovación del sistema educativo nacional: educación para la cultura de paz. El marco orientador reconoce la importancia de analizar los métodos de crianza como un componente esencial para el desarrollo integral de los adolescentes en sus primeras etapas, promoviendo una cultura de tranquilidad familiar, buen vivir y la consolidación de una sociedad justa, equitativa y cohesionada.

En síntesis, las hipótesis redactadas en la presente investigación implican proponer una teoría sobre el comportamiento de los padres con sus hijos el cual es el desconocimiento de los estatutos legales referentes a la autoridad parental, dando visibilidad a la correlación entre estos dos factores con el fin de que la figura jurídica de la autoridad parental tenga más visibilidad entre los particulares, y haciendo más conciencia acerca de la responsabilidad del cuidado y crianza de los menores de diez a quince años, así ellos tendrán un desarrollo y futura emancipación sin efectos negativos derivados de negligencias parentales.

7. Limitaciones.

Limitante temporal: El tiempo asignado para el proceso de investigación se circunscribe al último trimestre de 2025, considerando antecedentes de otros trabajos monográficos los cuales han tenido un plazo de proceso investigativo mayor deja a la suposición de la existencia de discrepancias o entrega de un trabajo con mínima profundidad, además podría determinar la variación en los resultados si esta se realizara en otros periodos del año.

Limitante metodológica: La muestra es limitada de conformidad con la cantidad de familias existentes en el barrio Colonia Santiago que cumplan con las características de muestreo. Además, la ausencia de materiales y equipamiento profesionales tales como cámaras de video, micrófonos, entre otros, que dificultarían la aplicación del instrumento.

Limitante contextual: Dado que la legislación nicaragüense promueve la crianza no violenta, existe el riesgo de que los padres encuestados oculten prácticas autoritarias o castigos físicos por temor a críticas o repercusiones legales, afectando la sinceridad de la percepción reportada.

8. Supuestos básicos.

Se considera que una parte de los padres de familia del barrio Colonia Santiago de Jinotepe, presentan desconocimiento del término legal de Autoridad Parental, sin embargo, presentarían conocimientos y una noción sobre el cuidado y crianza para el desarrollo de los hijos menores de edad, por ende, quienes tengan noción de su importancia, se asume que tendrán un concepto o visualización mucho mayor sobre este término legal.

Se considera que la comprensión y conocimiento sobre la Autoridad Parental que poseen los padres de familia del barrio Colonia Santiago de Jinotepe, dependerán de factores educativos, tales como el acceso a la educación o enseñanza sobre el Derecho de Familia, por consiguiente, se asume que habrá una variabilidad y una correlación entre quienes hayan tenido mayor acceso a la educación y quienes no la hayan obtenido satisfactoriamente.

9. Categorías, temas y patrones emergentes.

La categoría efectos del cumplimiento del cuidado y crianza se centra en identificar cómo la percepción de los padres sobre sus responsabilidades impacta directamente en el bienestar emocional y físico de los adolescentes de diez a quince años. El tema derivado busca comprender si los padres asocian sus métodos de crianza con el desarrollo de la resiliencia y la futura autonomía de sus hijos en el contexto específico del barrio Colonia Santiago.

En la categoría atribuciones del padre o madre por autoridad parental, el análisis se dirige hacia la comprensión que poseen los progenitores sobre el conjunto de derechos y obligaciones que la ley les otorga. El tema explorará si estas atribuciones se perciben como una carga impuesta o como una función natural de protección, analizando la transición de un modelo autoritario histórico hacia uno de acompañamiento moderno.

En cuanto a la categoría fundamentos jurídicos de la autoridad parental, se recopila la información textual y conceptual que los padres poseen sobre las normativas que rigen su relación con los hijos. El tema se orienta a explicar la brecha existente entre la práctica cotidiana de la crianza y el conocimiento técnico de la ley, identificando si existe un desconocimiento generalizado de los estatutos legales.

Para la categoría relaciones familiares y comunitarias, se analizan las dinámicas de convivencia y resolución de conflictos dentro del barrio Colonia Santiago. El tema busca describir cómo las estructuras familiares (nucleares, monoparentales o abuelos a cargo) y el entorno social inmediato moldean la forma en que se ejerce la autoridad en la localidad.

La categoría valores y tradiciones en la crianza examina los elementos culturales transmitidos de generación en generación. El tema se enfoca en explicar la tensión entre las costumbres radicales e históricas de disciplina y las nuevas tendencias de crianza no violenta que se intentan implementar en la actualidad.

Tabla 1 Matriz de Descriptores

Problema de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Descriptores	Dimensiones
Se pone en duda que conocimientos poseen los padres de familia sobre la Autoridad Parental y la responsabilidad que conlleva el cuidado y crianza de un menor de edad.	Analizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco.	Caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental en el desarrollo de los hijos de diez a quince años.	- Efectos del cumplimiento del cuidado y crianza. - Atribuciones del padre o madre por autoridad parental.	- Las relaciones afectivas y el trato personal del hijo o hija. - Representación legal del hijo o hija. - Suministro de alimentación adecuada, vestuario y vivienda.
		Reconocer desde la perspectiva de los padres, el conocimiento y aplicación de los fundamentos jurídicos sobre la autoridad parental según la ley 870° código de familia.	- Fundamentos jurídicos de la autoridad parental.	- Leyes relacionados con la autoridad parental. - Políticas públicas y lineamientos educativos.
		Explorar las prácticas y estrategias utilizadas por los padres en el cuidado y crianza de sus hijos de diez a quince años.	- Relaciones familiares y comunitarias. - Valores y tradiciones en la crianza.	- Opiniones y creencias de los padres. - Prácticas cotidianas de cuidado y crianza

10. Perspectiva teórica.

10.1. Estado de arte.

La fundamentación de esta investigación se sustenta en estudios recientes que reflejan la vigencia y relevancia del tema en el ámbito del derecho de familia. En particular, se han seleccionado dos investigaciones publicadas en el año 2025, lo que permite situar el análisis en un marco contemporáneo y acorde con los debates actuales sobre la autoridad parental y sus limitaciones.

El primer estudio corresponde a la investigación realizada por Xolanyi Jarihma Matute Wilson y Karen Patricia Hernández (2025), titulada “Análisis jurídico de las limitaciones a la autoridad parental y sus principales causas en el juzgado distrito de familia de Tipitapa, departamento de Managua, durante el primer semestre del año 2024”. Este trabajo constituye un aporte significativo dentro del ámbito jurídico, pues aborda de manera sistemática las causas y consecuencias de las restricciones impuestas a la autoridad parental en un contexto específico, ofreciendo un panorama claro sobre la situación en Nicaragua.

El estudio evidencia que teorías como el bienestar infantil y la responsabilidad parental pueden convertirse en alternativas de solución frente a problemáticas recurrentes en la niñez y adolescencia, tales como el desarrollo emocional deficiente, las dificultades en las relaciones interpersonales y el riesgo de incurrir en comportamientos delictivos durante la etapa juvenil. Asimismo, los autores señalan como problemática central el incremento de casos de suspensión y pérdida de autoridad parental, lo que refleja una tendencia preocupante en los procesos judiciales de familia y plantea la necesidad de revisar los marcos normativos vigentes.

El objetivo principal de la investigación fue evaluar las limitaciones jurídicas a la autoridad parental en el juzgado de familia del municipio de Tipitapa, identificando sus principales causas y el impacto directo en los menores afectados. Bajo la dimensión de “Leyes relacionadas con la Autoridad Parental”, el trabajo logró generar un análisis crítico y una llamada a la reflexión sobre la necesidad de contar con un marco legal más robusto, que no solo garantice la protección de los derechos de los menores, sino que también atienda los

vacíos existentes en materia de rehabilitación y reintegración de los padres en el ejercicio de sus responsabilidades.

Entre los logros más relevantes del estudio se encuentra la identificación de vacíos normativos y la propuesta de fortalecer la legislación para que contemple mecanismos de reinserción parental, evitando que la suspensión de la autoridad se convierta en una medida definitiva sin posibilidad de recuperación. Sin embargo, también se evidenció un bajo nivel de exploración en aspectos fundamentales como la representación legal de los menores, las obligaciones de proveer vestuario, alimentación, salud y educación, que constituyen el núcleo esencial de la autoridad parental. La escasa atención a estos factores refleja una limitación en el abordaje integral del tema y abre la puerta a futuras investigaciones que profundicen en estas dimensiones.

Este trabajo se suma a una línea creciente de estudios que buscan armonizar el derecho de familia con los principios de protección integral de la niñez y adolescencia, reconociendo que la autoridad parental no debe entenderse únicamente como un conjunto de derechos, sino también como un deber jurídico y ético que implica corresponsabilidad en el desarrollo pleno de los menores. La investigación de Matute Wilson y Hernández, por tanto, constituye un referente para el debate académico y legislativo, al poner de relieve la urgencia de reformas legales que equilibren la protección de los menores con la posibilidad de rehabilitación de los padres, evitando que las medidas restrictivas se conviertan en sanciones irreversibles que afecten la dinámica familiar.

En síntesis, aunque existen avances en la comprensión de las limitaciones a la autoridad parental, aún persisten áreas poco exploradas que requieren mayor atención académica y legislativa. La representación legal, las obligaciones materiales y educativas, así como los mecanismos de reinserción, son aspectos que deben ser fortalecidos para garantizar un sistema jurídico más justo, equilibrado y protector de los derechos de la niñez en Nicaragua.

El segundo estudio, realizado en 2025 por Felipe Ramírez Cortázar bajo el título “Valores Parentales, Prácticas de Crianza, Percepción del Apoyo Parental y Autonomía Adolescente”, amplía la discusión al ofrecer un enfoque comparativo que pone de relieve las tensiones entre el derecho de familia y los principios de autonomía progresiva de los hijos. Este análisis

permite identificar tanto tendencias normativas como desafíos prácticos en la aplicación de la autoridad parental en distintos contextos.

La investigación evidencia que la autonomía constituye una necesidad central a lo largo de la vida humana y que favorece la adopción de comportamientos más adaptativos en diversos entornos sociales. Asimismo, subraya que los valores que los padres buscan transmitir a sus hijos son fundamentales en el proceso de crianza. En este sentido, se vincula la dimensión de las prácticas cotidianas de cuidado y crianza con el ejercicio de transmisión de valores, lo que genera continuidad y similitud intergeneracional.

De igual manera, se destaca la influencia de los padres en la configuración de los valores de los adolescentes, ya que la aceptación o el rechazo parental inciden directamente en la interiorización de dichos valores. El objetivo central de esta investigación fue analizar el efecto directo e indirecto de los valores parentales sobre la autonomía adolescente, considerando la mediación de las prácticas de crianza y la percepción que los jóvenes tienen del apoyo materno y paterno hacia su autonomía.

En conjunto, ambos estudios constituyen referentes indispensables para la presente investigación, pues aportan una base sólida y actualizada que enriquece la reflexión sobre las limitaciones de la autoridad parental y su impacto en la protección de los derechos fundamentales de los menores.

10.2. Marco teórico.

10.2.1. Sobre la autoridad parental.

La autoridad parental hace referencia al conjunto de obligaciones, derechos y deberes de los padres en relación con su hijo en cuanto a sus intereses, surgiendo de la relación paternofilial que nace como un derecho natural, tan antiguo como la raza humana misma, en la actualidad, entre los intereses del menor, se tiene en cuenta el cuidado de sus bienes, además de la representación legal, podemos mencionar que existe una regulación de las acciones de los progenitores con los hijos, hace que no solo sean protegidos naturalmente por ellos, sino, en casos concretos, da limitantes al accionar que puede llegar a ser indebido de parte de los padres. “La patria potestad, como conjunto de derechos y obligación de los progenitores con respecto a sus hijos, es tan antigua como probablemente lo sea la raza humana y ha sufrido a lo largo de la historia distintas modificaciones.” (Mozos, 2022, pág. 6)

En el marco legal de la autoridad parental no solo se habla de derechos, sino también de obligaciones y deberes, teniendo en cuenta estos factores, encontramos la figura de la autoridad parental, de cierta manera, como un ente legal que garantiza las atribuciones concretas, pero también las limitantes que posee el padre o la madre, siendo la ley de naturaleza reguladora de las relaciones humanas y del resto de aspectos de la sociedad moderna.

Es válida la mención de otra forma de ver a la autoridad parental moderna, la cual, más allá de surgir como un derecho natural, es instaurado desde el derecho quirritario de la antigua sociedad romana, en el cual, llamándose patria potestad, presentaba el dominio y derecho del pater familia sobre el hijo, siendo parte de su propiedad en vez de un sujeto de derecho hasta ese momento, teniendo diversos cambios en su concepto y objetivos a lo largo de la historia.

En varias legislaciones se dejó de tomar el término de patria potestad, por el uso del término de autoridad parental, esto dado a que los objetivos de esta figura jurídica, en la modernidad se presentan como una sumisión de los padres hacia los intereses del hijo, de cara a la sociedad, dejando atrás el origen autoritario y punitivo de esta, y dando prioridad al resguardo y protección de los potenciales sujetos de derecho, los cuales son los hijos menores de edad no emancipados. “Podríamos definir lo que llamamos hoy autoridad parental como una sumisión del padre en las necesidades del hijo y de la sociedad.” (Baldizon, 2021, pág. 1)

10.2.1.1. Naturaleza Jurídica de la Autoridad Parental.

En la actualidad, el termino legal de la Autoridad Parental, en las legislaciones occidentales es vista como una figura de protección hacia los intereses del menor no emancipado, además, es un conjunto de derechos y obligaciones en concordancia con las necesidades del menor, y el bien jurídico tutelado que se busca proteger según sea el caso, de este modo se engloban el cumplimiento del derecho positivo, es decir, el derecho que da paso a una acción que es mandada por un ordenamiento jurídico, y el cumplimiento del derecho negativo, el cual es un derecho natural que se cumple con una inacción.

Dando un ejemplo del cumplimiento de un derecho positivo en esta área, es el cumplimiento de obligaciones como el cuidado y crianza correspondiente, que dote del menor las capacidades necesarias para su óptimo desarrollo, no es un derecho que nace a raíz de la inacción, sino como una obligación a la cual se somete el padre, madre o tutor legal, para encargarse de las necesidades básicas del menor. Es de nuestro constar que para la existencia de un derecho positivo que obligue a un particular, tiene que existir fundamentación moral; “Todo Derecho para ser válido requiere de cierta efectividad social. Es decir, que los destinatarios de las normas jurídicas las acaten, es decir, las consideren obligatorias.” (Sáez, 2022, pág. 27)

El cuidado y crianza de un menor, parte de nuevas generaciones, es justificante para la existencia de obligaciones que exija el ordenamiento jurídico a los particulares, sin embargo, remontándonos a la teoría del iusnaturalismo, podemos encontrar que también existen derechos que son cumplidos por la inacción, mas no una obligación de hacer, tales como el derecho a la libertad de expresión, o el derecho a la vida, cuyos requisitos para cumplirse, son la inacción de hechos perjudiciales para el menor que goce de este derecho.

Un ejemplo del cumplimiento de un derecho negativo en esta área es el respeto de las decisiones que tome el menor, tales como practicar un deporte, tener interacciones con amigos, o que estudie para su formación profesional, implican el respeto y valor por la libertad humana, como un derecho natural irrenunciable. “El iusnaturalismo es considerando el ordenamiento universal proveniente de la naturaleza innata del ser humano, del mismo emanan los derechos naturales, los cuales son previos y con mayor rango al derecho positivo y, por consiguiente, irrenunciable.” (Arias, Islas Colín, & Priego Álvarez, 2022, pág. 3)

10.2.2. Fundamentos Jurídicos de la Autoridad Parental.

Teniendo constancia del amplio margen de derechos y obligaciones que abarca la figura jurídica de la Autoridad Parental, se presenta que, en algunos casos, al dar lectura a la Ley homónima, no llegan a presentar definiciones técnicas amplias con respecto a su naturaleza jurídica, tal cual es el caso de la Ley 870° Código de Familia de la República de Nicaragua, pero siempre encontraremos todas las características y efectos jurídicos que se relacionan con la Autoridad Parental, cuya máxima fuente es el Artículo 66 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. (Constitución Política, 2025)

En materia internacional, no puede omitirse la mención de La Convención sobre los Derechos del Niño, la cual, es la primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, creada y ratificada por los estados miembros de la UNICEF, es el mayor respaldo internacional que da estructura a la Autoridad Parental y sus funciones en la sociedad moderna, sin embargo, existen desafíos que aún no están cubiertos a pesar de este tratado internacional, como el cumplimiento de todas las atribuciones de este término legal.

10.2.2.1. La Autoridad Parental en la Ley 870° Código de Familia.

De conformidad con la Ley 870° Código de Familia, podemos encontrar en el libro tercero “De la Autoridad Parental o relación madre, padre, hijos e hijas” Título primero “De la autoridad parental” Capítulo primero “De las disposiciones generales” la mención del Arto. 267 en el cual explica el concepto oficial que posee el estado sobre esta figura jurídica, con fragmento a continuación. “La autoridad parental o relación madre, padre e hijos o hijas, es el conjunto de derechos y obligaciones que tienen los progenitores respecto a sus hijos e hijas en cuanto a su persona y sus bienes, siempre y cuando sean niños, niñas y adolescentes”

Muestra que es un conjunto de derechos y obligaciones, sin detallar en terminología de manera más técnica, tal cual lo podría ser el mencionar que la Autoridad Parental sea una relación paternofilial, con origen de la filiación, con el fin de que el Código muestre una faceta más teórica al respecto, así como hace mención Diana Mercedes Baldizón “La autoridad parental toma su origen en la filiación es decir es una institución establecida por el derecho con las finalidades de asistencia y protección de los niños, niñas y adolescentes.” (Baldizon, 2021, pág. 7)

En el capítulo segundo “Del ejercicio de la autoridad parental o relación madre, padre, hijos e hijas” podemos encontrar el Arto. 269 el cual expresa a quien le corresponde el ejercicio de la autoridad parental, en los artículos posteriores, 270 y 271, encontramos quien ejerce la representación legal del menor, los cuales son, conjuntamente el padre y la madre, así como el estado en casos excepcionales donde el menor haya sido huérfano o los progenitores hayan sido despojados de la autoridad parental, parcial o totalmente, teniendo en este apartado, una explicación detallada sobre el destino de los hijos menores de edad cuyos padres hayan sufrido el efecto de la suspensión, pérdida o extinción de la autoridad parental, en los dos primeros casos, se da de manera parcial y total, mientras que en el último caso, la autoridad parental se pierde por el fallecimiento del progenitor, o la emancipación del hijo.

La legislación nacional establece posiciones claras de conformidad al papel del padre y madre con respecto a la protección de los intereses del niño o adolescente, es de nuestro constar que, en su situación de vulnerabilidad, como sujeto de derecho sin emancipar, requiere que la administración de aquel que posee la Autoridad Parental sea completamente transparente, entre las funciones vistas se menciona la figura del guardador, además de otras obligaciones como la documentación de la información del hijo, como la inscripción de nacimiento, adopción del niño o adolescente, gestión de cédula de identidad, entre otros, en el registro civil de las personas, o en el consejo supremo electoral respectivamente.

Aquel niño o adolescente que haya sido huérfano y sus intereses sean protegidos por el estado, pueden ser asignados a un tutor legal por vía judicial, una medida de carácter social adecuada, por cuestiones en las cuales el niño o adolescente requiera una especial atención y cuidado en la mayoría de los casos, la asignación de un tutor legal es vista en la Ley 870° Código de Familia; “La tutela por autoridad judicial a falta de parientes es la designada por la autoridad judicial competente, al niño, niña o adolescente, no sujeto a la autoridad parental, cuando no ha sido designado tutor o tutora testamentaria.” (Hernández & Cortes Hernandez, 2025, pág. 33)

10.2.2.2. Suspensión, pérdida y extinción de la Autoridad Parental.

La Autoridad Parental engloba tres efectos jurídicos que la afectan directamente, las cuales presentan diferencias destacadas tanto en el fin, como en las causas, así como las consecuencias que poseen en el crecimiento físico y desarrollo emocional del menor.

Suspensión de la Autoridad Parental: Es el caso en el cual el particular se le despoja de esta figura jurídica de forma parcial, hasta que demuestre estar en condiciones y a disposición de las atribuciones que exige el cumplimiento de los derechos y obligaciones del menor; Tenemos constancia que el caso se lleva a cabo por medio de una demanda ante un juzgado especializado en materia de familia, ante el cual, por razón de la materia, los litigantes presentarán todo el tracto sucesivo en dicha instancia.

En el caso de la suspensión de la Autoridad Parental, se le despoja de estas atribuciones a un solo progenitor, para que el otro particular desempeñe las labores pertinentes en protección del menor, sin interrupciones del otro progenitor “Se le conceden en exclusiva a uno solo de los progenitores para que pueda actuar sin contar con la autorización del otro progenitor.” (Baldizon, 2021, pág. 22)

Pérdida de la Autoridad Parental: Es el caso en el cual el particular se le despoja completamente la figura jurídica de la Autoridad Parental, a diferencia de la Suspensión mencionada con anterioridad, no es parcial, además de suceder en casos excepcionales en donde el particular sea participe de delitos en detrimento del otro progenitor o el menor mismo, que incurran en lesiones, delitos contra la libertad e integridad sexual, además de delitos en contra de la vida por mencionar algunos tipificados en la Ley 641° Código Penal de la República de Nicaragua. “Como regla general es imposible recuperarla y que un nuevo encuentro entre estos sujetos, el padre o madre y el niño, niña o adolescente, sea hasta que el menor de edad cumple la mayoría de edad.” (Baldizon, 2021, pág. 25)

La razón por la cual se menciona la Ley 641° es por motivo de que las causales por las cuales se da la pérdida de la Autoridad Parental están directamente relacionadas al ámbito penal por como incurren en la integridad del menor, vistas en el Arto. 295 ley 870° Código de Familia las causales presentadas generan conmoción según el caso:

- a) El padre o la madre hubiesen negado la paternidad o maternidad y tuvieran que reconocerla en virtud de resolución administrativa o fallo judicial.
- b) El padre, la madre o quien ejerce la autoridad parental que abandonen al hijo o hija, pongan en peligro la vida de estos o le causen grave daño.
- c) Someta al hijo o hija a maltratos físicos, psíquicos o morales que lesionen su integridad.
- d) El padre o la madre que promueva para beneficio propio o de una tercera persona, la explotación sexual del hijo o hija mediante tráfico trata o pornografía, actos sexuales remunerados y turismo sexual infantil.
- e) Por delito cometido por uno de los padres contra el otro o contra la persona de cualquiera de sus hijos, hijas y atente contra la vida o integridad física y psíquica y hubiera condena judicial, aplicable también a la persona que ejerza la autoridad parental en ausencia del padre y la madre.
- f) Se declare mediante sentencia firme la culpabilidad de un delito que se castigue con las penas que lleven consigo la pérdida de la autoridad parental o relación madre padre e hijos.
- g) Promueva para beneficio propio o de una tercera persona, la explotación laboral del hijo o hija.

Extinción de la Autoridad Parental: Es el caso en el cual, más allá de suceder a causa de faltas de parte del progenitor, se presenta por su ausencia, es decir, el fallecimiento del particular que sea titular de la Autoridad Parental, así como la emancipación del menor o el alcance de la mayoría de edad respectivamente. “La muerte de los padres o hijos determina por razones obvias la extinción de la patria potestad, al igual que la declaración de fallecimiento.” (Mozos, 2022, pág. 17)

Visto en el Arto. 297 ley 870° Código de Familia, se encuentran las causales por las cuales se da la extinción de esta figura jurídica, a diferencia de la Suspensión y la Perdida, este efecto jurídico se presenta de una manera más solemne y carece de carácter conflictivo. (LEY 870° CÓDIGO DE FAMILIA, 2014)

10.2.3. Convención sobre los derechos del niño.

Remitiéndose a las convenciones y tratados internacionales en la materia, es que se da especial mención a la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1989, posteriormente ratificado en el año 2006, da a constatar que es el tratado internacional que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de derecho o potenciales, la convención establece principios fundamentales como la no discriminación y la búsqueda de la protección del interés superior del niño o adolescente, el derecho a la vida, la supervivencia, el desarrollo y la participación en las decisiones que les involucren u afecten directamente.

La importancia de este tratado internacional recae en el reconocimiento de todos los derechos ya adquiridos o por adquirir de parte del niño u adolescente, además de la obligación de todos los estados miembros de las Naciones Unidas de realizar la enmarcación legal de estos estatutos en sus legislaciones, desde el derecho a la identidad o a la nacionalidad, hasta el derecho de conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, sin embargo, cabe resaltar que se incluye de igual manera los casos en los cuales los niños u adolescentes hayan sido huérfanos o con ausencia parcial de los padres, de manera en que el estado será el encargado del cuidado especializado que requiera el niño u adolescente. (UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, págs. 11, 17)

10.2.3.1. Dificultades en la protección de los intereses del niño o adolescente.

A pesar de la antes mencionada enmarcación legal de la relación paternofilial, vista en gran medida en la mayoría de legislaciones del mundo, persisten desafíos importantes para la comunidad internacional al proteger los intereses del niño o adolescente, existiendo el uso de castigos físicos, uso de la violencia y lenguaje no apto, haciendo destacar el papel predominante de las creencias que poseen los padres de familia sobre el cuido y crianza, habiendo una normalización de estas prácticas, tanto en el hogar, centros de recreación o centros de estudio, de igual manera, estas creencias se atribuyen a una cultura patriarcal bastante marcada en la región, siendo reforzada por la inseguridad, la violencia generalizada del crimen organizado, o los antecedentes familiares, siendo visible en diversos estudios

realizados por la UNICEF en la región del Caribe en los últimos cinco años (UNICEF, Perfil Estadístico de la Violencia Contra La Infancia, 2022, págs. 1, 8, 9)

Se presenta ante esta situación, el caso de que las creencias y costumbres existentes en los padres de familia, afectan directamente en su relación con el niño o adolescente, de manera en que, a pesar de los esfuerzos hechos por la comunidad internacional y la legislación nacional de nuestro país, existen desafíos y problemáticas aún persistentes en nuestra región, marcados en la mayoría de los casos al desconocimiento, o aplicación de métodos de crianza inadecuados para el desarrollo integral del niño o adolescente.

Habitando en una sociedad conservadora, se caracteriza el uso de métodos que en otras regiones de occidente son vistas como desfasadas o inapropiadas, la mayoría de padres de familia en América Latina son personas con bastante devoción religiosa, influyendo en la creencia de ver al hombre adulto como el eje central familiar, hacia el cual recaen las responsabilidades de proveer y sustentar las necesidades básicas y financieras del hogar, sin embargo, también en estas creencias se baraja el carácter autoritario y punitivo que debe poseer el padre de familia, limitando la expresión y la validación del factor psicológico de los niños o adolescentes, lo cual complementaria el cuidado de estos de una manera más permisiva, tal cual se expresa en promover las sociedades pacíficas como uno de los objetivos del desarrollo sostenible (UNICEF, Perfil Estadístico de la Violencia Contra La Infancia, 2022, pág. 4)

Motivos expuestos con anterioridad con respecto a estas dificultades, hacen válida la mención de que la enmarcación legal de la figura de Autoridad Parental es necesaria de dar a conocer y entender entre las poblaciones de la región, para un posterior desestancamiento en materia de Derecho de Familia en términos generales, empezando por una transformación en la sociedad conservadora latinoamericana, teniendo como algunos de sus principales pilares en la familia nuclear, la salud mental, el respeto, entendimiento y bienestar emocional, de esta manera el desarrollo sostenible se dará en las vidas de los niños o adolescentes.

10.2.4. Política de Estado para el fortalecimiento de la Familia Nicaragüense.

El panorama regional resalta la exposición a la violencia que tienen los niños y adolescentes y su repercusión en su desarrollo integral, cuestión igualmente reflejada en el contexto nacional, el cual se presenta de una manera perjudicial en la sociedad nicaragüense, iniciando por la desigualdad, abusos y un carácter autoritario contraproducente a los intereses del niño o adolescente, motivo por el cual el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional impulsa un cambio radical en los valores de la sociedad nicaragüense mediante la promoción de la educación en materia de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, comportamientos inclusivos y de respeto, así como la corresponsabilidad orientada a la erradicación de la violencia hacia la mujer, niña, niño y adolescente. (GRUN, 2014, pág. 3)

Entre las líneas de acción existentes en la Política de Estado para el fortalecimiento de la Familia Nicaragüense, se enmarca la garantía del respeto y protección de los derechos humanos, en materia de incluir estos valores en los programas sociales impulsados por el estado de Nicaragua, además del fortalecimiento de las instituciones estatales con el fin de prevenir o brindar respuestas con la mayor brevedad a los actos de violencia contra la mujer, niña, niño o adolescente, realizado mediante el mejoramiento de la infraestructura, formación y capacitación en valores, detección de riesgo y mejoramiento del apartado comunicacional interinstitucional, de manera en que las instituciones se encuentren en constante cooperación y movilidad frente a las eventualidades presentes en las comunidades nicaragüenses.

Las líneas de acción vistas en la Política de Estado reflejan un compromiso intrínseco con el mejoramiento de la calidad de vida del niño o adolescente, de cara a la exposición a las distintas formas de violencia sean físicas, representativas o verbales, estas líneas están pensadas para contrarrestar problemáticas persistentes en la sociedad nicaragüense tales como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, y la normalización de conductas inapropiadas que repercuten en el desarrollo integral del niño o adolescente, sin embargo, es de nuestro constar que los medios por los cuales hacer valer los derechos e intereses de las personas vulnerables, tienen que ser completamente accesibles, razón por la cual se promueve el fortalecimiento de las redes comunitarias y participación familiar para la prevención temprana de la violencia. (GRUN, 2014, pág. 4)

10.2.5. Relación paternofilial, prácticas cotidianas y proporción de necesidades básicas.

En el contexto de la sociedad nicaragüense y en el resto de América Latina y el Caribe, constatamos de la existencia de una tendencia conservadora a nivel cultural, englobando las costumbres, creencias y métodos con los cuales orientar a los hijos, existiendo prácticas de crianza de estilo autoritario o punitivo, englobando enseñanzas de respeto, devoción o seguimiento de costumbres o la preservación de linajes familiares, sin embargo, conlleva en ciertos casos a conductas que orientan a los niños o adolescentes a la obediencia, de maneras no apropiadas, tales como el uso de la violencia para la corrección de estos, o el alza de la voz, tal y como es reflejado en la cantidad de madres de familia que consideran necesario el castigo físico para la corrección. (UNICEF, Perfil Estadístico de la Violencia Contra La Infancia, 2022, pág. 9)

Existen padres de familia cuya relación con sus hijos no es la mejor, por motivos externos al comportamiento de ambos, tales como cuestiones de tiempo u ocupaciones para el mantenimiento de la vivienda y nivel de vida familiar, así como el desconocimiento del padre de familia de la responsabilidad afectiva o manejo y control emocional, presentándose interacciones limitadas entre el padre y el hijo, por motivos de desconexión con las emociones, siendo relevante en el entendimiento del comportamiento del padre de familia, sea de manera positiva como negativa, viéndose el caso en que si un padre de familia presenta el entendimiento claro de la Autoridad Parental, y que el cuidado y crianza presenta una clara repercusión psicológica y emocional en el desarrollo del niño o adolescente, presenta comportamientos que apelen al lado afectivo y sentimental de la relación paternofilial.

En menor medida existen padres de familia que optan por un estilo democrático de crianza, es decir, la permisividad con las acciones del niño o adolescente, caracterizado por prácticas que promueven el respeto mutuo en la relación paternofilial, la cooperación y adopción de roles claros en el hogar sin seguir tanto los aspectos tradicionales de roles de género, es decir, la adopción de los quehaceres del hogar de parte de todos los integrantes de la familia promoviendo la igualdad, así mismo se da la inclusión de estos a decisiones de relevancia en su vida y entorno familiar, el inculque del goce de la libertad de decisión, libertad de circulación, y apoyo a las preferencias sociales, personales y académicas que presente el niño o adolescente. (Gutierrez, Sandoval, Santamaria, Solano, & Hoyos, 2024, pág. 22)

10.3. Perspectiva teórica asumida

La perspectiva teórica asumida se basa en el paradigma interpretativo, por cuestión del análisis situacional del cuidado y crianza de la autoridad parental, por otro lado, este paradigma es según Max Weber “una alternativa al positivismo que enfatiza la cualificación sobre la cuantificación. El paradigma interpretativo se basa en la subjetividad, la comprensión en profundidad de contextos específicos y la interacción entre el investigador y lo investigado” siendo por tal motivo el dado a nuestra elección.

11. Metodología.

En este apartado se describen, de manera sistemática, los aspectos metodológicos que fundamentan el presente estudio. En primer lugar, se expone el enfoque cualitativo asumido, sustentado metodológicamente en la teoría fundamentada. Por consiguiente, se detallan la población y la muestra consideradas para la recolección de datos mediante guías de entrevistas, así como la validación de los instrumentos y los criterios de inclusión empleados para su obtención. Posteriormente, se presentan los criterios de calidad adoptados, junto con los métodos y técnicas aplicados para el procesamiento de datos y el análisis de la información.

11.1. Enfoque cualitativo asumido y su justificación.

El presente estudio se sustenta en un enfoque cualitativo, al reconocer que la realidad social es construida de manera subjetiva por individuos y grupos, y que su comprensión exige atender a los significados, percepciones y experiencias que estos elaboran en contextos específicos. Como señala Barrantes (2014, p.82), la investigación cualitativa “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social”.

Esta perspectiva resulta especialmente pertinente para el análisis de la autoridad parental y el desarrollo adolescente, ámbitos en los que las dimensiones simbólicas, normativas y emocionales no pueden reducirse a indicadores numéricos, sino que requieren ser interpretadas en su contexto cultural y social. Además, permite conocer la voz de los actores sociales, visibilizar sus narrativas y comprender cómo las prácticas familiares se articulan

con la legislación. De esta manera, se favorece una mirada holística e integradora, que conjuga lo jurídico y lo social, aportando un conocimiento situado y relevante para la realidad de Jinotepe.

El diseño de esta investigación es de corte transversal porque la recopilación de los datos se hará en un único momento sin realizar seguimiento longitudinal y utiliza el método de teoría fundamentada porque busca construir y generar teorías a partir de datos empíricos y a partir de los datos recopilados. Para Strauss (2004) "la teoría fundamentada no es una teoría sino una metodología para descubrir teorías que dormitan en los datos".

Esta investigación permite describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de las personas parte de la muestra para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.

11.2. Muestra teórica y sujetos de estudio.

La población y muestra es conformado por residentes del barrio colonia Santiago del municipio de Jinotepe, los cuales serán ocho padres de familia, entre ellos hombres y mujeres con hijos que tengan las edades de entre diez a quince años.

Los criterios de inclusión utilizados son: haber vivido de forma continua al menos 12 meses en el barrio colonia Santiago, ser padre o madre que ejerza autoridad parental conforme el código de familia de Nicaragua (ley 870), ser el principal responsable del cuidado y crianza del menor, además de estar dispuestos a trabajar de conforme a los parámetros de la investigación, de los cuales se realizará una muestra de manera aleatoria. (tipos de criterios de inclusión, investigar)

Al darse la muestra de padres de familia a participar se realizó de manera completamente voluntaria, teniendo en cuenta el consentimiento del informante los cuales incluiremos en los anexos de esta investigación y teniendo especial cuidado de cuestiones como el criterio y petición de quienes se aplique el posterior instrumento.

11.3. Métodos y técnicas de recolección de datos utilizados.

Para la recolección de datos se utilizaron guías de entrevistas con el objetivo de obtener información mediante la aplicación de esta a padres de familia que residen en el barrio Colonia Santiago.

11.4. Criterios de calidad.

En este estudio se aplicaron diversas estrategias para garantizar la credibilidad, entre ellas la validación con los propios participantes, quienes revisaron y confirmaron la interpretación de sus aportes, y la elaboración de descripciones detalladas y contextualizadas que permiten situar los hallazgos en el entorno social y cultural específico. Además, la validación será a juicio de expertos tomando en cuenta el criterio de los docentes de la Universidad Central de Nicaragua, una vez que hagan sus observaciones y recomendaciones las mismas serán anexadas para su revisión.

La confiabilidad, por su parte, se fortaleció mediante la documentación detallada del proceso, incluyendo grabaciones, transcripciones y registro de decisiones analíticas, lo que asegura transparencia y coherencia. Asimismo, se crearon códigos para preservar la privacidad de los informantes y se mantuvo un registro sistemático de los procedimientos metodológicos, lo que permite reconstruir el proceso investigativo y verificar su consistencia.

Finalmente, la triangulación se aplicó como estrategia para observar el fenómeno desde distintas perspectivas y verificar la consistencia de las conclusiones. Este proceso consistió en comparar los datos obtenidos en entrevistas con padres de familia con la revisión documental de normativas legales y educativas relacionadas con la autoridad parental, así como con los marcos teóricos y estudios previos sobre cuidado y crianza en la adolescencia. El contraste entre estas fuentes permitió identificar coincidencias y diferencias, enriqueciendo la interpretación y reduciendo el sesgo derivado de una sola técnica o fuente de información. La triangulación, en consecuencia, aumentó la credibilidad y la riqueza explicativa del estudio, fortaleciendo la validez de los hallazgos mediante la integración de perspectivas diversas.

11.5. Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información.

Organización de los datos: Para la organización de los datos se hizo uso de tabla de resumen de la cual se determinaron las ideas relevantes y se asignaron códigos descriptivos obtenidos

de la aplicación de las entrevistas haciendo uso de codificación abierta. Posteriormente se relacionaron y agruparon los códigos establecidos en la codificación abierta y a partir de estos se identificaron las principales categorías de análisis (codificación axial) y las frecuencias según las respuestas obtenidas. Luego se realizó la codificación selectiva con el análisis según las categorías designadas, delimitando una categoría central para integrarlas en un relato explicativo del fenómeno.

Presentación de los resultados: En este apartado se expuso la tabla resumen que contiene las categorías y la frecuencia cualitativa obtenida de la matriz utilizada para la organización de los datos, con el objetivo de presentar de manera ordenada los datos y narrar los resultados por secuencia cronológica pregunta a pregunta estableciendo la relación entre las categorías y las frecuencias en conjunto con los análisis o memos registrados.

Tipo de análisis: Para los análisis de resultados, se realizarán dos tipos de análisis concretamente. Se usarán el análisis descriptivo para identificar de los patrones existentes entre las respuestas de los entrevistados y encontrar las principales insuficiencias o desconocimientos encontrados en los entrevistados y por último el análisis interpretativo que busca identificar el nivel de relevancia que posee el contenido susodicho para con los entrevistados y se hará mediante el análisis por cada categoría.

12. Análisis descriptivo de resultados.

Análisis Descriptivo sobre las relaciones entre los padres y sus hijos.

Tabla 2 Cuadro de análisis descriptivo #1

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Comunicación relacional asertiva	2 (25%)
Relación condicionada y limitada	3 (37.5%)
Autoridad democrática por normas de respeto	3 (37.5%)

El análisis de las entrevistas permite identificar tres categorías axiales que estructuran la dinámica de las relaciones paternofiliales. La primera categoría es la **Comunicación relacional asertiva**, la cual presenta una frecuencia de 2 menciones (25%). Esta se justifica al agrupar los códigos de comunicación asertiva y respeto recíproco, representando la base afectiva y el flujo de información necesario para la cohesión del núcleo familiar a través de una interacción horizontal, viéndose en la respuesta del primer entrevistado “asertiva en el aspecto de que hay comunicación”

La segunda categoría identificada es la **Autoridad democrática por normas de respeto**, que alcanza una frecuencia de 3 menciones (37.5%). Su justificación radica en la combinación de conceptos sobre ejercicio directivo, clima armónico y orientación sin coerción, además, describe un estilo de crianza donde el liderazgo parental se ejerce con

orden y responsabilidad, pero evitando la imposición autoritaria, lo que favorece un entorno de guía y conducción respetuosa hacia los hijos.

Finalmente, emerge la categoría de **Relación condicionada y limitada**, con una frecuencia de 3 menciones (37.5%). Esta se fundamenta en la agrupación de códigos referidos al condicionamiento económico, la inexperiencia y el distanciamiento por carga laboral, se presenta el caso del quinto entrevistado el cual menciona “es un poco delicada por la poca experiencia en ciertos temas” revelando limitantes en base a la inexperiencia. La relevancia de esta categoría reside en que identifica los factores de riesgo y barreras materiales que fracturan el ideal de convivencia, demostrando que factores externos como el trabajo y la economía limitan la calidad del vínculo afectivo y la cercanía entre padres e hijos.

De conformidad con el encuentro de estas categorías se da resultado a caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental, reflejan el cómo es la relación padre-hijo, con sus vertientes y atribuciones, de este modo identificándose que las percepciones de los padres de familia se caracterizan mayormente por una tendencia menos conservadora y más abierta a los cambios de la modernidad

Análisis Descriptivo de la influencia del cuidado y crianza en el comportamiento y la personalidad del hijo o hija.

Tabla 3 Cuadro de análisis descriptivo #2

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Internalización de normas sociales	3 (37.5%)
Atribuciones parentales	3 (37.5%)
Ambivalencia en la autoridad parental	2 (25%)

La primera categoría identificada es la **Internalización de normas sociales** la cual presenta una frecuencia de 3 menciones (37.5%) y se justifica al integrar los códigos de desarrollo de confianza social formación en valores y socialización primaria. Esta categoría representa la función externa del núcleo familiar donde los padres perciben su rol como el mecanismo principal para dotar al menor de herramientas conductuales que le permitan integrarse y enfrentarse con éxito al entorno social.

La segunda categoría emergente se denomina **Atribuciones parentales** y alcanza igualmente una frecuencia de 3 menciones (37.5%) sustentándose en los códigos de modelamiento parental directo el ejemplo como herramienta formativa y la guía parental. La identificación de esta categoría es fundamental pues revela la autopercepción de los padres como figuras espejo cuya conducta es el molde directo del comportamiento de los hijos, tal cual se expresa de parte del segundo entrevistado al haber comentado “Influye bastante porque los hijos son el reflejo de sus padres”.

Se identifica la categoría de **Ambivalencia en la autoridad parental** la cual registra una frecuencia de 2 menciones (25%) y se justifica mediante los códigos de permisividad y distanciamiento conductual junto a las limitaciones del estilo permisivo. Esta categoría es crítica para el análisis cualitativo ya que señala las tensiones y los resultados imprevistos de la crianza donde la flexibilidad excesiva o la libertad mal gestionada derivan en indiferencia o falta de comunicación por parte del hijo, tal es el caso del quinto entrevistado cuyas afirmaciones reflejan cierto conflicto de conformidad al trato llevado con su hija “A mi hija la he dejado ser un poco más libre en ciertos casos, pero siento que ella también evita decirme ciertas acciones que ha realizado cuando le doy el permiso y también ha actuado de forma muy indiferente recientemente.”

Estas tendencias han sido primordiales en la caracterización de la percepción de los padres de familia sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental, de manera en que algunos padres la perciben mediante circunstancias que involucran su propio comportamiento y el reflejo que ellos tienen en las acciones del hijo.

Análisis Descriptivo de las responsabilidades sobre las decisiones de los hijos.

Tabla 4 Cuadro de análisis descriptivo #3

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Orientación para el desarrollo autónomo	5 (62.5%)
Función protectora y axiológica de la autoridad parental	3 (37.5%)

La primera categoría identificada es la **Orientación para el desarrollo autónomo** la cual registra una frecuencia de 5 menciones (62.5%) y se justifica al integrar los códigos de guía formativa hacia la adultez consejo directivo ejemplaridad promoción de independencia acompañamiento reflexivo, además del cuidado de la estabilidad emocional, tal y como es expuesto por el primer entrevistado “Es como de guiar en la manera más conveniente para el momento en el que se desarrolle como adulto”. Esta categoría es predominante porque revela que la mayoría de los padres perciben su autoridad no como un ejercicio de poder absoluto sino como un proceso de preparación donde el objetivo final es la autonomía del hijo.

La segunda categoría emergente se denomina **Función protectora y axiológica de la autoridad parental** con una frecuencia de 3 menciones (37.5%) sustentándose en la agrupación de los códigos de inculcación de valores protección preventiva y formación ciudadana, como expresa el quinto entrevistado “más que todo evitar que ella vaya por un mal camino.”. La identificación de esta categoría se justifica por el énfasis de los entrevistados en el rol de salvaguarda que desempeñan los padres quienes buscan evitar que sus hijos tomen malos caminos mediante la transmisión de principios morales y normas de conducta social.

De conformidad con las estrategias utilizadas, podemos visualizar una respuesta a la tercera pregunta específica de investigación, tomando en cuenta que dentro de los estilos de crianza esta predominando la orientación, la figura del padre de familia como guía al hijo niño o adolescente mediante el complicado proceso de desarrollo, siguiendo un punto de vista evitativo o anti confrontativo, en el cual se forja un punto de vista preventivo.

Análisis Descriptivo sobre como los padres garantizan el alimento, la ropa y vivienda adecuada a sus hijos.

Tabla 5 Cuadro de análisis descriptivo #4

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Corresponsabilidad parental económica	1 (12.5%)
Trabajo como expresión de responsabilidad y sostenimiento familiar	5 (62.5%)
Rol tradicional de género en provisión	2 (25%)

Se identifica la categoría de **Corresponsabilidad parental económica** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) justificada por el código de provisión económica compartida. Aunque es la de menor frecuencia resulta por representar un modelo emergente donde la responsabilidad de proveer lo básico no recae en un solo individuo, sino que se distribuye de forma equitativa entre ambos padres.

La segunda categoría identificada es el **Trabajo como expresión de responsabilidad y sostenimiento familiar** la cual registra la mayor frecuencia con 5 menciones (62.5%) y se justifica al integrar los códigos de esfuerzo laboral como deber moral sustento mediante empleo formal ingreso fijo trabajo como obligación parental y provisión con precariedad, tal cual presenta el segundo entrevistado “Son sangre de nuestra sangre cómo no vamos a esforzarnos a trabajar, a darles el alimento, la educación a ellos.” Presentando una consigna bastante popular en la consciencia colectiva. Esta categoría revela que para la mayoría de los participantes el empleo trasciende la función monetaria para convertirse en un imperativo ético y el mecanismo principal mediante el cual se valida el rol de padre o madre asegurando el alimento y la educación.

La última categoría detectada es el **Rol tradicional de género en provisión** la cual presenta una frecuencia de 2 menciones (25%) y se fundamenta en los códigos de gestión económica del hogar y proveedor principal masculino. La identificación de esta categoría se justifica al

observar narrativas donde la figura masculina mantiene el peso del sustento económico situando la gestión del hogar bajo un esquema patriarcal de división del trabajo.

Análisis Descriptivo de las nociones que tienen los padres sobre la autoridad parental.

Tabla 6 Cuadro de análisis descriptivo #5

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Distanciamiento entre norma jurídica y realidad social	1 (12.5%)
Reconocimiento conceptual y obligaciones básicas parentales	3 (37.5%)
Concepción formativa y vinculación con políticas públicas	3 (37.5%)
Falta de reconocimiento de la autoridad parental	1 (12.5%)

Emerge la categoría **Distanciamiento entre norma jurídica y realidad social** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) justificada por el código de brecha entre ley y práctica, brindando como precedente el hecho de que los padres de familia presentan discrepancias entre lo que dictamina la legislación y las formas de crianza mas conservadoras o tradicionales, se puede citar al primer entrevistado “Siempre nos encontramos en la parte de que una cosa es lo que dice la ley y otra es lo que realmente se hace.”.

La categoría dominante es el **Reconocimiento conceptual y obligaciones básicas parentales** con una frecuencia de 3 menciones (37.5%) la cual se justifica al agrupar los códigos de obligaciones básicas reconocimiento conceptual formal y responsabilidad legal parental. Esta dimensión refleja que una parte considerable de los participantes posee una noción jurídica clara del término vinculándola directamente con el cumplimiento de deberes de protección techo y educación bajo el marco de la ley.

En el mismo nivel de relevancia aparece la categoría **Concepción formativa y vinculación con políticas públicas** con una frecuencia de 3 menciones (37.5%) sustentada en los códigos de autoridad como función educativa función moral y socializadora junto al cumplimiento de lineamientos institucionales. La identificación de esta categoría se da cuando el tercer entrevistado presenta conocimiento técnico acerca de los efectos o conocimiento en general de efectuar el cuidado y crianza por Autoridad Parental “La autoridad parental es el ejercicio que nosotros hacemos como padres para brindar una mejor educación y responsabilidad a nuestros hijos y de esta manera enseñarles cuál es lo que nosotros ejercemos como padres sobre ellos.”

Se identifica la categoría **Falta de reconocimiento de la autoridad parental** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) basada en el código de control y vigilancia parental donde el ejercicio de la autoridad se interpreta erróneamente como una práctica invasiva que carece de legitimidad ante los ojos del menor o del propio progenitor, tal cual es expresado por el sexto entrevistado el cual se cita “Entiendo que es parte de tener una seguridad de saber qué es lo que hace su hijo, pero a la vez siento que es un modo muy invasivo de que su hijo vaya a cometer algunos actos sin que ellos se den cuenta.”

Se da respuesta a la segunda pregunta integral acerca de que conocimientos albergan los padres de familia, en el cual hemos concluido con diversos conocimientos, como el manejo de la terminología, otros un desentendimiento con el concepto verdadero, por lo cual se concluiría que poseen el conocimiento empírico necesario para ejercer sus labores parentales, pero no poseen conocimientos técnicos especializados

Análisis Descriptivo sobre los diferentes conocimientos que tiene los padres de leyes de familia en torno a los deberes que estas les imponen como padres.

Tabla 7 Cuadro de análisis descriptivo #6

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Reconocimiento de derechos y deberes básicos de	5 (62.5%)

obligaciones alimentarias	
Concepción integral básica de autoridad parental	2 (25%)
Limitado conocimiento jurídico formal	1 (12.5%)

La categoría principal es el **Reconocimiento de derechos y deberes básicos de obligaciones alimentarias** la cual registra una frecuencia de 5 menciones (62.5%) y se justifica al integrar los códigos de identificación de deberes materiales provisión obligatoria reconocimiento de derechos del niño desarrollo integral y obligación con limitaciones prácticas, el primer entrevistado mencionó que “El alimento, la educación, la parte económica, la vestimenta o ciertas necesidades que pueda tener.” Esta categoría es central porque revela que el conocimiento de los padres se ancla en las necesidades tangibles y el bienestar físico del menor interpretando la autoridad parental primordialmente como la gestión de recursos para la supervivencia y el desarrollo del hijo.

Una segunda categoría identificada es la **Concepción integral básica de autoridad parental** con una frecuencia de 2 menciones (25%) sustentándose en los códigos de protección modelaje conductual y deber de cuidado y crianza. La identificación de esta dimensión se justifica por la visión de los entrevistados sobre la influencia moral y la custodia física donde el padre no solo provee bienes, sino que actúa como un referente de conducta y un escudo protector.

Finalmente se detecta la categoría de **Limitado conocimiento jurídico formal** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) basada en el código de desconocimiento explícito de la norma la cual evidencia que a pesar de que los padres cumplen con sus funciones lo hacen por intuición o normas sociales más que por un dominio técnico de la legislación vigente, tal

cual expresa el ultimo entrevistado “Específicamente no conozco ninguno de ellos, pero todo es por intuición, porque las leyes están hechas para que uno como padre actúe con relación a ellas.”

Continúa la respuesta a la pregunta integral acerca del conocimiento y percepción de los padres de familia sobre la Autoridad Parental, de manera en que la población entrevistada presenta conocimientos variables desde el empírico hacia el reconocimiento pleno de los derechos entrometidos, sin embargo en términos generales, se menciona que los padres de familia poseen un conocimiento básico a nivel general acerca de la Autoridad Parental y sus atribuciones, mencionando la categoría de “Concepción integral básica de autoridad parental”.

Análisis Descriptivo sobre orientaciones y charlas que los padres han recibido sobre la crianza de los hijos.

Tabla 8 Cuadro de análisis descriptivo #7

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Orientación por procesos legales	1 (12.5%)
Escuela como espacio de formación parental	3 (37.5%)
Crianza basada en experiencia	3 (37.5%)
Formación religiosa sobre rol parental	1 (12.5%)

La categoría con mayor peso es la **Escuela como espacio de formación parental** la cual registra una frecuencia de 3 menciones (37.5%) y se justifica al integrar los códigos de orientación escolar informal orientación escolar formal y educación sanitaria institucional. Esta dimensión revela que el centro educativo es el principal referente externo para la familia

actuando no solo como lugar de instrucción para los hijos sino como el canal logístico más eficaz para transmitir conocimientos sobre respeto hábitos saludables y apoyo en tareas escolares.

En el mismo nivel de importancia aparece la categoría de **Crianza basada en la experiencia** con una frecuencia de 3 menciones (37.5%) sustentada en los códigos de socialización intergeneracional ausencia de acompañamiento institucional y autodidactismo parental, tal cual menciona el ultimo entrevistado, resaltando el camino a seguir individualmente sin intervención de organismos externos “No, nunca he recibido una charla formal sobre crianza. Nadie le enseña a uno a ser padre, uno aprende sobre la marcha y lo que sé lo aprendí de cómo me criaron a mí.” La identificación de esta categoría es fundamental porque expone la brecha de apoyo estatal donde una parte considerable de los participantes depende de la herencia de valores familiares y del aprendizaje empírico sobre la marcha para ejercer su rol.

Finalmente emergen las categorías de **Orientación por procesos legales** y **Formación religiosa sobre rol parental** cada una con una frecuencia de 1 mención (12.5%) justificadas respectivamente por la asesoría jurídica en crisis de separación, tal cual es expuesto de manera personal por la primera entrevistada “Al momento de arreglar la separación con el papa y eso fue que nos explicaron lo que teníamos que hacer, la ley te daba como la pauta, pero no se cumplía como es, si fue útil para arreglarlo digamos en la manera legal en el aspecto de las visitas.”, o cuestiones como procesos en materia de familia o civiles respectivamente y el seminario eclesiástico, enseñanzas, remembranzas y el inculque de valores religiosos tradicionales como guía moral.

Análisis Descriptivo sobre la influencia de la familia y la comunidad en el rol de padres, específicamente en el ámbito del cuido y crianza de los hijos.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Influencia de tradición comunitaria intergeneracional en la crianza	6 (75%)

**Tabla 9 Cuadro de
#8**

Independencia frente al entorno social	2 (25%)
---	---------

análisis descriptivo

La categoría predominante es la **Influencia de tradición comunitaria intergeneracional en la crianza** con una frecuencia de 6 menciones (75%) la cual se justifica al integrar los códigos de presión sociocultural tradicional influencia ambiental directa control social comunitario transmisión cultural positiva influencia familiar significativa y modelaje externo. Esta dimensión revela que el núcleo familiar no es una entidad aislada, sino que está profundamente atravesado por las expectativas del entorno donde los abuelos la comunidad y los modelos de conducta externos actúan como fuerzas que refuerzan o contradicen la autoridad de los padres a través de un constante juicio social o herencia de costumbres.

La segunda categoría identificada es la **Independencia frente al entorno social** con una frecuencia de 2 menciones (25%) sustentándose en los códigos de autonomía familiar y ausencia de interferencia comunitaria, es visto por el tercer entrevistado, de conformidad con experiencias propias, el estilo de crianza efectuado es el de la autocracia en un sistema familiar “Solamente nosotros pues tratamos de encaminarlos guiándolos de esta manera verdad y no influye digamos en la sociedad.” La identificación de esta categoría se justifica por la existencia de discursos que defienden la soberanía del hogar y la capacidad de los padres para establecer sus propias normas sin permitir la intrusión de terceros. Los datos indican que existe una clara tensión entre la influencia colectiva y el deseo de privacidad en la crianza donde la gran mayoría de la muestra reconoce que el ambiente comunitario afecta directamente el comportamiento y la identidad del hijo ya sea de forma positiva mediante el afecto o negativa mediante la crítica y la contradicción de normas.

Análisis Descriptivo de los valores y enseñanzas mas importantes para transmitirle a los hijos durante la crianza.

Tabla 10 Cuadro de análisis descriptivo #9

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Respeto como valor central	5 (62.5%)
Formación religiosa y valores	2 (25%)
Autonomía y autodefensa	1 (12.5%)

La categoría dominante es el **Respeto como valor central** la cual presenta una frecuencia de 5 menciones (62.5%) y se justifica al integrar los códigos de respeto y convivencia pacífica empatía y amor al prójimo amor y comunicación respeto mutuo, así como honestidad y responsabilidad, el quinto entrevistado hace mención acerca de la importancia de quienes han de respetar a nivel jerárquico “El respeto hacia las personas, primero más que todo, respeto a su familia, respeto a los compañeros también de clase que por más que sea lo que sea siempre tiene que tener un respeto mutuo a cada uno.” Esta dimensión es el eje fundamental de la crianza porque los padres consideran que la capacidad de relacionarse en armonía y aceptar las diferencias es la herramienta principal para que el hijo pueda integrarse funcionalmente en la sociedad.

La segunda categoría identificada es la **Formación religiosa y valores** con una frecuencia de 2 menciones (25%) sustentándose en los códigos de responsabilidad y valores religiosos junto a espiritualidad y tolerancia, el tercer entrevistador presenta un comentario bastante devoto que da razón de ser a la presente categoría, el inculque a la religión “y también les inculcamos lo que es la fe, el ir a la iglesia, conocer a Dios.” La identificación de esta categoría se justifica por la importancia que otorgan los entrevistados a la fe cristiana y la vida eclesial como una estructura moral que guía la conducta y fortalece la responsabilidad individual.

Emerge la categoría de **Autonomía y autodefensa** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) basada en el código de autodefensa y modelaje la cual revela una faceta pragmática de la crianza donde se busca que el menor desarrolle una personalidad firme y autoestima para enfrentar los desafíos del entorno.

Entre las estrategias vistas que son o pueden ser usadas por los padres para el cuidado y crianza de sus hijos, es de nuestro constar la recopilación de factores autónomos, religiosos, tradicionales o el inculque del respeto, culminando de igual manera con doctrinas de aprendizaje, siendo estas algunas estrategias utilizadas por los padres de familia.

Análisis descriptivo sobre las actitudes mas adoptadas por los padres para corregir u orientar a los hijos.

Tabla 11 Cuadro de análisis descriptivo #10

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Disciplina correctiva con sanción proporcional	3 (37.5%)
Disciplina por castigo físico	1 (12.5%)
Disciplina dialogante	3 (37.5%)
Tendencia permisiva o evitativa	1 (12.5%)

La primera categoría identificada es la **Disciplina correctiva con sanción proporcional** la cual presenta una frecuencia de 3 menciones (37.5%) y se justifica al integrar los códigos de regulación emocional retiro de privilegios retiro de estímulos gratificantes y correctivo

inmediato. Esta dimensión revela una tendencia hacia la disciplina conductual no violenta donde la sanción se enfoca en la privación de beneficios como método para generar consciencia sobre la falta cometida buscando que el menor comprenda las consecuencias de sus actos de manera inmediata.

La segunda categoría de mayor predominancia detectada es la **Disciplina dialogante** que alcanza igualmente una frecuencia de 3 menciones (37.5%) sustentándose en los códigos de comunicación como herramienta disciplinaria establecimiento de límites con diálogo y orientación reflexiva. La identificación de esta categoría es fundamental pues demuestra que una parte significativa de la muestra prioriza el intercambio verbal y la mediación sobre el castigo físico permitiendo que el hijo participe en un proceso de reflexión sobre sus deberes.

Este análisis concluye con las categorías minoritarias de **Disciplina por castigo físico** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) asociada a la impulsividad, ira, y decisiones tomadas más por impulso y emoción que por un raciocinio claro y conciso de toda la situación y la **Tendencia permisiva o evitativa** con una frecuencia de 1 mención (12.5%) donde se prefiere eludir la confrontación, evitar el problema o no verlo directamente para mantener la paz hogareña, a pesar del sacrificio el evidente desdén del hijo niño o adolescente, suele generar factores de estrés o estricto cuidado, el cual culmina en declaraciones de la ultima entrevistada “Hay veces que solo les llamé la atención y otras en las que prefiero dejar pasar las cosas para evitar conflictos. No soy de castigos fuertes ni de gritos constantes.”

Se refleja con novedad una resolución para el entendimiento de que estrategias son utilizadas por los padres para el cuidado y crianza, entre las estrategias se ha sido capaz de visualizar el apartado de la disciplina y las correcciones, las cuales han sido distintas maneras físicas, verbales o mediables las que han logrado delimitar la respuesta a la tercera pregunta integral.

Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número uno: Caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuido y crianza por autoridad parental en el desarrollo de los hijos de diez a quince años.

Tabla 11 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número uno

Preguntas relacionadas con el objetivo	FCJS- DER-E-50	FCJS- DER-E-51	FCJS- DER-E-52	FCJS- DER-E-53	FCJS- DER-E-54	FCJS- DER-E-55	FCJS- DER-E-56	FCJS- DER-E-57	Analisis
1. ¿Cómo es la relación que usted mantiene con su hijo o hija y qué tipo de trato le brinda en el hogar?	La relación es bastante asertiva en el aspecto de que hay comunicación.	La relación es de respeto y comunicación.	La relación que tengo con mis hijos es buena dentro de mis capacidades económicas.	La relación es de orden, el trato es de respeto y conducción.	La relación con mi hija es un poco delicada por la poca experiencia en ciertos temas.	Es una relación de armonía, respeto y responsabilidad.	La relación es basada principalmente en la confianza, la comprensión y le brindo un trato respetuoso procurando orientarlo sin imponerle.	La relación es variable y no es cercana ya que trabajo y llego cansado a casa.	Las relaciones paternofiliales base fundamental del núcleo familiar que ejercen los padres está basada en el empleo de autoridad democrática con normas de respeto, y se desarrollan mediante la comunicación asertiva de sus integrantes. Aunque en algunas relaciones familiares el condicionamiento económico, la inexperiencia

									parental o el distanciamiento por carga laboral causen una relación basada en las condiciones y sea limitada.
2.Desde su experiencia, ¿cómo cree que la forma en que usted cuida y cría a su hijo influye en su comportamiento y en su personalidad?	Influye directamente en la confianza que uno le brinda y la manera en cómo se enfrenta a las personas.	Influye bastante porque los hijos son el reflejo de sus padres.	Darles una educación de lo mejor y que traten de ver en sus padres un ejemplo a seguir.	El padre de familia tiene que ser alguien que modele ante su hijo para generarle a ellos una guía.	A mi hija la he dejado ser un poco más libre en ciertos casos, pero siento que ella también evita decirme ciertas acciones que ha realizado cuando le doy el permiso y también ha actuado de forma muy	Influye de una manera responsable para una mejor formación para un futuro con valores y autoestima.	Considero que la manera en que uno cría a los hijos influye directamente en su forma de ser y de comportarse en la sociedad.	Pienso que sí influye, aunque no siempre de la manera que uno quisiera. Tal vez por ser un poco flexible con ellos.	Las atribuciones, la internalización de normas sociales de cara a la adolescencia y el ejemplo como herramienta formativa son principales influyentes para la construcción de la personalidad y afectan en el comportamiento de los hijos en torno al cuidado y crianza que emplean sus padres, de igual manera la ambivalencia

					indiferente recientemente.				arraigada en la autoridad parental influye de manera negativa en el comportamiento y en la personalidad de los menores de edad.
4. ¿Cómo garantiza usted el alimento, la ropa y un lugar adecuado para vivir a su hijo o hija?	Lo hacemos compartido s con el papá y trabajando es la manera en la que yo le puedo proveer a él lo más básico.	Son sangre de nuestra sangre cómo no vamos a esforzarnos a trabajar, a darles el alimento, la educación a ellos.	Este hogar se mantiene, por los trabajos, las gestiones que nosotros, que en este caso yo hago de esta manera hacemos llegar lo que son los alimentos y mantene	Yo en este tiempo tengo un trabajo y de ello pues estamos viviendo.	Ahorita trabajo como maestro en el centro tecnológico, tengo un salario fijo, trabajo de 8 a 12 del mediodía.	Garantizand o todo esto por medio de trabajo, ya que es responsabilidad de nosotros.	En nuestro hogar, mi esposo es quien trabaja y se encarga principalm ente de proveer los recursos económicos necesarios.	Trabajo por cuenta propia y no siempre hay estabilidad económica. Hay meses buenos y otros no tanto. No vivimos con lujos, pero tampoco les falta lo básico.	El trabajo es concebido no solo como medio económico, sino como deber afectivo de responsabilidad y sostenimiento familiar, y se evidencia que la corresponsabilidad económica es una alternativa que determina el cumplimiento de de dar alimentos y brindar un lugar digno para vivir a a los hijos, en contra parte persiste el rol tradicional de

			mos las condicio nes de vida en la casa.						genero en provisión de la familia.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

Matriz de triangulación dos relacionada al objetivo específico dos: Reconocer desde la perspectiva de los padres, el conocimiento y aplicación de los fundamentos jurídicos sobre la autoridad parental según la ley 870 Código de familia.

Tabla 12 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número dos

Preguntas relacionadas con el objetivo	FCJS- DER-E-50	FCJS- DER-E-51	FCJS- DER-E-52	FCJS- DER-E-53	FCJS- DER-E-54	FCJS- DER-E-55	FCJS- DER-E-56	FCJS- DER-E-57	Análisis
3. ¿Qué responsabilidades siente usted que tiene como padre o madre sobre las decisiones importantes en la vida de su hijo o hija? Explique	Pienso que la responsabilidad que tenemos es como de guiar en la manera más conveniente para el momento en el que	El rol del padre es primordial en los hijos para inculcarle el respeto, la educación y las buenas costumbres.	Ellos traten de seguir nuestro consejo al pie de la letra popularmente y que miren en nosotros un buen	Las decisiones que tomamos para una sana independencia de los hijos.	La que más tengo sobre ella es la responsabilidad de cuidarla, más que todo evitar que ella vaya por un mal camino.	Es importante inculcar valores a los hijos para formar buenos ciudadanos.	Tengo la gran responsabilidad de guiar a mi hijo por el buen camino, considero que mi papel es orientarlo, aconsejarlo	Siento que mi responsabilidad es más bien orientar, no imponer y cuando se trata de cosas muy serias, uno trata de opinar,	Las responsabilidades que tienen los padres al ejercer la autoridad parental están inmersas en la orientación mediante la guía de formación promoviendo la independencia y el acompañamiento reflexivo para el

	se desarrolle como adulto.		ejemplo y tomen decisiones mejores posibles.				y ayudarlo a reflexionar en decisiones importantes .	aunque no siempre lo escuchen.	desarrollo de los menores de edad y adolescentes fomentando mecanismos de protección y función axiológica.
5. ¿Comente lo que ha escuchado sobre la autoridad parental y lo que la ley dice sobre los deberes y derechos de los padres hacia sus hijos?	Es un tema que es bastante delicado en ciertos aspectos, por lo que siempre nos encontramos en la parte de que una cosa es lo que dice la ley y otra es lo que realmente se hace.	Los deberes que tenemos como padres, darle el alimento, darle protección, un techo donde vivir, una educación.	La autoridad parental es el ejercicio que nosotros hacemos como padres para brindar una mejor educación y responsabilidad a nuestros hijos y de esta manera	Crear valores para que el día de mañana en la sociedad ellos puedan ser alguien y pertenecer a una familia debidamente constituida.	Entiendo que es parte de tener una seguridad de saber qué es lo que hace su hijo, pero a la vez siento que es un modo muy invasivo de que su hijo vaya a cometer algunos actos sin que ellos	Brindarles un ambiente saludable, tanto en su alimentación como en su aseo personal y la implementación de las cartillas empleadas por los diferentes entes del gobierno.	Tengo entendido que la autoridad parental se refiere a los derechos y deberes que legalmente tenemos los padres sobre nuestros hijos.	He escuchado que la autoridad parental es como la obligación que tienen los padres de cuidar y responder por sus hijos ante la ley.	Las nociones sobre la autoridad parental y la ley que la fundamentan son variadas, se reconoce el concepto de las obligaciones básicas al identificar lineamientos institucionales de responsabilidad parental vinculadas con políticas públicas, así mismo se asume el distanciamiento entre norma jurídica y la realidad social, en consecuencia, se

			enseñarle s cuál es lo que nosotros ejercemo s como padres sobre ellos.		se den cuenta.				admite falta de reconocimiento sobre la autoridad parental.
6. ¿Conoce algún deber que las leyes de familia le imponen como padre en relación al cuido y crianza que propicie el desarrollo de sus hijos, podría explicar los que conoce?	El alimento, la educación, la parte económica, la vestimenta o ciertas necesidade s que pueda tener.	Deber de protegerlo e influye porque los hijos son como una esponja. Todo absorben. Entonces, si uno les inculca malas costumbres , malas mañas,	Son las obligacio nes nuestras como padres y el que hacer con nuestros hijos del deber de cuidarlos, de darle protecció n y al tener el	Específic amente no conozco ninguno de ellos, pero todo es por intuición, porque las leyes están hechas para que uno como	Uno de los deberes que más tenemos es sobre el vestuario, que es proporcion arles ropa a los niños el deber de alimentaci ón.	El derecho a una familia, derecho a la educación, derecho a salud y derecho a la alimentació n saludable.	Conozco que la ley nos obliga a garantizar el desarrollo integral de nuestros hijos menores de edad. Esto abarca aspectos fundamenta les como la alimentació	Sé que uno está obligado a darles comida, educación, salud y protección. Eso es lo que más se escucha. Pero siendo sincero, no siempre es fácil cumplir	El conocimiento sobre la autoridad se ha visto influeciado por el reconocimiento de los derechos y deberes básicos que han permitido crear una concepción integral básica acerca de la autoridad parental a pesar de las limitaciones del conocimiento jurídico formal.

		pues eso van a absorber y eso van a aprender.	derecho de criarlos.	padre actúe con relación a ellas.			n, la vivienda, la educación, la salud y la protección.	todo al pie de la letra.	
--	--	---	----------------------	-----------------------------------	--	--	---	--------------------------	--

Matriz de triangulación tres relacionada con el objetivo específico tres: Explorar las prácticas y estrategias utilizadas por los padres en el cuidado y crianza de sus hijos de diez a quince años.

Tabla 13 Matriz de triangulación uno relacionada al objetivo específico número tres

Preguntas relacionadas con el objetivo	FCJS- DER-E-50	FCJS- DER-E-51	FCJS- DER-E-52	FCJS- DER-E-53	FCJS- DER-E-54	FCJS- DER-E-55	FCJS- DER-E-56	FCJS- DER-E-57	Análisis
7. ¿Ha recibido alguna orientación o charla sobre la crianza de los hijos por parte de la escuela,	Al momento de arreglar la separación con el papa y eso fue que nos explicaron	Por lo general en las escuelas, las papeletas que ponen en las paredes,	A través de mis padres, segundo en la universidad y ahora en la	He participado en varias charlas sobre el núcleo familiar, quizás	En las escuelas más que todo se proporcionan las charlas parentales sobre	La recibimos en la escuela ya que una de las cartillas habla de la alimentación saludable en la crianza	No hemos recibido ninguna orientación formal. La crianza la hemos ido aprendiendo o con base	No, nunca he recibido una charla formal sobre crianza. Nadie le enseña a uno a ser	Las charlas sobre la crianza son un eje formador orientadas principalmente en escuelas para la formación de los padres o en las iglesias como

iglesia, centro de salud u otra institución y en qué momento la ha recibido, le fue útil?	lo que teníamos que hacer, la ley te daba como la pauta, pero no se cumplía como es, si fue útil para arreglarlo digamos en la manera legal en el aspecto de las visitas.	que le dan consejos a uno de educar a sus hijos, de ayudarles en sus tareas, en su educación.	práctica del trabajo.	hace como unos cuatro años, que fue dentro de un seminario o en la iglesia, donde te enseñan cuál debe ser el verdadero o comportamiento del padre.	cómo criar a los niños. En ciertos aspectos es útil, claro, donde hablan del respeto y la crianza exacta como debe ser uno con su hijo.	de los niños y me fue medianamente útil porque de cierta manera hay medidas higiénicas o de salud que uno desconoce y son importantes al momento de cuidar a los hijos.	en los valores que nos inculcaron nuestros padres.	padre, uno aprende sobre la marcha y lo que sé lo aprendí de cómo me criaron a mí.	intervención religiosa para mediación en el rol parental y la orientación en procesos legales surgida por conflictos familiares es contraria a la crianza basada en la experiencia que determina las transmisiones de conocimientos u orientación originarios en contextos empíricos.
8. ¿De qué manera su familia o la comunidad influyen en la forma en que usted cría y	Creo que influye o más que todo afecta porque tienden a presentarse opiniones	Los hijos son unas esponjas, absorben lo que está a su alrededor. Entonces	Solamente nosotros pues tratamos de encaminarlos	Tienen alguna influencia a no directa, puede ser indirecta, porque la	Las familias han sido buenas, nunca han tenido problemas con ellas ni	De forma indirecta las costumbres dentro de mi comunidad fue que le di un hogar digno, lleno	En cuanto a la comunidad, no influye mucho en nuestra forma de crianza. Sin	La familia influye bastante, sobre todo los abuelos, que a veces contradicen lo que uno	La forma en que los padres crían a sus hijos se ve influenciada por los métodos tradicionales empleados en la comunidad, así

cuida a su hijo o hija?	cuando uno lleva un tipo de crianza no convencional a lo que la comunidad se mira o en la familia se ha visto, influye de manera negativa porque siempre están tratando de guiarlo por cómo te criaron anteriormente a vos.	siento que eso influye, influye bastante.	guiándolos de esta manera verdad y no influye digamos en la sociedad.	comunidad lo primero que se fija es en el comportamiento de ellos. La comunidad tiene parte en ello cuando el hijo no es creado con los valores adecuados.	conmigo. En la comunidad casi no ha habido muchos problemas, nadie se ha metido, aparte en mi vida, a decir cómo criar a mi hija	de amor, respeto y seguro a mis hijos.	embargo, la familia sí tiene una influencia importante, ya que compartimos enseñanzas y experiencias que nos ayudan a orientar mejor a nuestros hijos.	dice. En la comunidad también hay influencia, porque los hijos ven cómo viven otros jóvenes y quieren imitar ciertas conductas.	como la presión en el entorno familiar que transmite la cultura de modelaje externo contradictorialista en la crianza de los hijos, sin embargo, dicha influencia en algunos casos se encuentra ausente lo que origina la independencia frente al entorno social comunitario o familiar.
9. ¿Qué valores o enseñanzas	El respeto, el hecho que pueda	El respeto, la educación,	Las responsabilidades,	El primer valor es el amor,	El respeto hacia las personas,	El respeto, la responsabilidad	Considero que los valores	Para mí lo más importante	La autonomía y autodefensa son valores y

considera usted más importantes transmitirle a su hijo o hija durante su crianza?	compartir, que pueda relacionarse, que sepa aceptar las diferencias entre las personas, aparte de que pueda digamos poder estar en paz o en armonía con las demás personas.	tener amor hacia el prójimo, tener empatía hacia el prójimo.	el valor del respeto, el deber para respeto a sus padres, el deber a la escuela o en la universidad y también les inculcamos lo que es la fe, el ir a la iglesia, conocer a Dios.	el respeto, la educación, la comunicación y sobre todo el ayudar a las demás personas.	primero más que todo, respeto a su familia, respeto a los compañeros también de clase que por más que sea lo que sea siempre tiene que tener un respeto mutuo a cada uno.	dad, el amor, el compañerismo y la honestidad.	más importantes son los valores religiosos, la honestidad, el respeto y la tolerancia.	es que aprendan a defenderse en la vida, a no dejarse de nadie. Y pienso que los valores se enseñan más con el ejemplo.	enseñanzas que transmiten los padres a sus hijos para fortalecer su autoestima y personalidad entorno al empleo del respeto como valor central para la sana comunicación y convivencia pacífica en sociedad basada en formación religiosa y de valores espirituales en compañía de la creencia cristiana.
10. Cuando su hijo o hija se porta mal o no cumple las normas del hogar, que recomendación le da?	Se retira un rato y ya cuando se nos pase el enojo a los dos lo hablamos y	Uno en ese momento se pone con ira y lo primero que uno hace es	Si ellos tienen algo que les llame la atención o les	No es tratarlo bruscamente porque siempre habrá el	Llevarle la atención y luego darle un correctivo, porque sinceramente	Sentarnos y hablar sobre lo sucedido y poner límites porque tienen	Prefiero el diálogo y el consejo antes que el castigo, porque considero	Hay veces que solo les llamé la atención y otras en las que prefiero dejar pasar	La adopción de medidas de disciplina por castigo físico y la evitación del conflicto en la actualidad no es tan

nes daría usted sobre que actitudes se deben adoptar en ese momento, ¿qué hace usted para corregirlo u orientarlo?	vemos a que conclusión llegamos, si vemos que el problema persiste pues ahí si recurrimos a como le decía a quitarle ciertos beneficios que puede tener.	pegarle o tratarlo, pero lo mejor como para educar a nuestros hijos es quitarle lo que más les gusta como un castigo para que ellos sepan que es malo lo que están haciendo.	guste nosotros le quitamos eso y hacerles saber que lo que están haciendo no es lo correcto y corregirl o en ese momento .	por qué no lo hizo o no le parece. Y para eso es que existe la comunic ación.	te, siento que darle un correctivo al inicio al niño es esencial para que él entienda que las cosas que hizo o la acción que realizó no es debida.	derecho, pero también tienen deberes que cumplir.	que así aprende mejor y reflexiona sobre sus acciones.	las cosas para evitar conflictos. No soy de castigos fuertes ni de gritos constantes.	común, en cambio se aplica la disciplina correctiva con sanción proporcional para la regulación emocional generada con el retiro de estímulos gratificantes del niño o adolescente en consonancia con el dialogo para orientar a la reflexión.
--	--	--	--	---	--	---	--	---	--

13. Discusión de los resultados y hallazgos.

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la percepción de los padres de familia del barrio Colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental. Siguiendo la lógica de la teoría fundamentada, los datos no se analizan en el vacío, sino como construcciones subjetivas que revelan cómo los actores sociales interpretan su realidad legal y afectiva. Se interpretarán los resultados para comprender su significado, explorando como los hallazgos se relacionan con el contexto de este estudio e identificar o relacionar las teorías existentes, así mismo, comparar los resultados con estudios previos, identificando similitudes, diferencias y contradicciones. A su vez determinar la relación entre los hallazgos encontrados con los objetivos de esta investigación.

De conformidad con los datos obtenidos y análisis efectuado con posterioridad, es de nuestro constar la mención de que la relación paternofilial en el barrio Colonia Santiago de Jinotepe, presenta una percepción semejante a la planteada en los supuestos redactados en este estudio, por motivos de presentar en diferentes maneras, desconocimiento de conceptos o terminología técnica con respecto a los estatutos legales en relación con la Autoridad Parental, sin embargo, en contraste con estos resultados, se da una serie de declaraciones las cuales acreditan que existe subjetividad en las formas de crianza, en base a aspectos de costumbre o culturales, influencia empírica y basada en experiencias previas, o por intervención de terceros al momento de cuidar u orientar al niño o adolescente.

El análisis revela que la Autoridad Parental, más allá de ser una figura jurídica estática definida en el Código de Familia (Ley 870), es vivida por los participantes como una experiencia dinámica y tensionada. Existe una dialéctica constante entre el "deber ser" (ideal democrático y legal) y el "ser" (condiciones materiales y presiones comunitarias). A continuación, se discuten las categorías emergentes en relación con los objetivos específicos.

1. Caracterización de la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza.

Al caracterizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza, los resultados muestran una transición significativa en los modelos de autoridad. Históricamente, el

contexto del barrio Colonia Santiago estuvo marcado por métodos de corrección física y autoritarismo normalizado. Sin embargo, los hallazgos actuales indican una ruptura con ese pasado. La emergencia de las categorías "Comunicación relacional asertiva" y "Autoridad democrática por normas de respeto" sugiere que los padres contemporáneos valoran la horizontalidad y el flujo de información como pilares de la cohesión familiar. Esto coincide con lo planteado por Ramírez Cortázar (2025), quien concluye que los padres que priorizan el auto mejoramiento y el afecto tienden a guiar el comportamiento de sus hijos de manera más efectiva que aquellos que imponen.

No obstante, esta transición no es absoluta. Un hallazgo crítico es la presencia significativa de la categoría "Relación condicionada y limitada". A diferencia de los estudios teóricos que suelen centrarse en la voluntad de los padres, este estudio revela que el factor contextual, específicamente la carga laboral y la precariedad económica, actúa como una barrera estructural que fractura el ideal de crianza democrática. Esto valida el supuesto de que el entorno socioeconómico del barrio, donde muchas familias viven de sueldos mínimos o economía informal, limita la capacidad de los padres para ejercer una "presencia" constante, transformando la autoridad en una gestión de supervivencia.

En cuanto a la disciplina, se identifican enfoques mixtos: predominio del diálogo y la reflexión, pero también presencia de medidas correctivas como la privación de privilegios e incluso referencias a prácticas punitivas tradicionales. Se observa un desplazamiento del castigo físico hacia la "Disciplina correctiva con sanción proporcional" y la "Disciplina dialogante". Esto contrasta con los datos regionales de UNICEF (2022) que señalan una alta prevalencia de castigo físico en América Latina. Esta coexistencia refleja una transición entre modelos autoritarios tradicionales y enfoques más dialogantes, lo cual constituye un aporte relevante del estudio, al evidenciar procesos de cambio generacional en las concepciones de crianza dentro de la comunidad.

Los padres de Jinotepe parecen estar adoptando, aunque sea discursivamente, los lineamientos educativos promovidos por el sistema educativo nacional, prefiriendo el retiro de privilegios sobre la violencia. Sin embargo, la persistencia de la "Ambivalencia en la autoridad parental" y conductas impulsivas minoritarias sugiere que el cambio cultural está en proceso y no consolidado.

En términos generales, la percepción vista con respecto a los efectos del cuidado y crianza son variables, los padres reconocen que el sustento de la economía familiar es primordial como parte de la autoridad parental, se empieza a valorar la horizontalidad, transparencia y crecientemente el cuidado del bienestar emocional, incluyendo la disminución de los castigos físicos o el uso de la violencia, sin embargo, en contraste con estos valores encontrados, es posible visualizar la cuestión económica como una barrera que priva a los padres de cumplir con sus funciones referentes al cuidado del bienestar emocional y salud mental, de manera en que su interacción con su hijo se presenta de manera breve, o sin darse una interiorización en el control de las e-mociones de estos.

2. Conocimientos de los fundamentos jurídicos sobre la autoridad parental bajo la perspectiva de los padres.

Al abordar el segundo objetivo específico, referente al conocimiento de los fundamentos jurídicos (Ley 870), los resultados confirman una disonancia crítica, la mayoría identifica obligaciones básicas como alimentación, educación, salud y protección. Sin embargo, el conocimiento tiende a ser general y práctico más que técnico-jurídico.

La categoría "Reconocimiento de derechos y deberes básicos de obligaciones alimentarias" fue la predominante. Los padres asocian la autoridad parental casi exclusivamente con la provisión material (alimento, techo, ropa). Esto se alinea con la definición del Arto. 267 del Código de Familia en cuanto a derechos y obligaciones, pero revela una comprensión reduccionista.

Se identificó una categoría de "Limitado conocimiento jurídico formal" y un "Distanciamiento entre norma jurídica y realidad social". Esto corrobora lo expuesto por Arana (2024), quien argumenta que el ordenamiento jurídico a menudo es incapaz de abarcar la totalidad de la realidad familiar, creando vacíos entre la ley y la práctica. Más relevante aún es la interpretación de que los padres operan bajo una lógica de Derecho Natural (intuición, deber moral de protección) más que de Derecho Positivo (conocimiento de la norma escrita). Cumplen con su rol no porque conozcan la Ley 870, sino porque poseen una "Concepción integral básica" basada en la protección y el modelaje.

Esto sugiere que la comprensión de la autoridad parental está más anclada en la experiencia vivida que en la formación legal formal. En contraste con investigaciones que señalan desconocimiento casi total de la normativa familiar, en este estudio se evidencia al menos un reconocimiento básico de los deberes esenciales.

Este hallazgo diverge parcialmente de lo encontrado por Matute Wilson y Hernández (2025), quienes enfatizan las limitaciones legales y la suspensión de autoridad en juzgados. En Jinotepe, la preocupación no es la suspensión judicial, sino la "Falta de reconocimiento de la autoridad parental" en la vida cotidiana, donde algunos padres perciben la vigilancia legal como "invasiva", lo que sugiere una resistencia cultural a la intervención del Estado en la esfera privada.

En síntesis existe un contraste entre la subjetividad de los conceptos que tienen los padres de familia sobre la Autoridad Parental, con lo que verdaderamente presenta la Ley 870 Código de Familia, razones como la creencia de que este término legal engloba exclusivamente el suplir de las necesidades materiales del hijo niño o adolescente, predomina la noción en términos jurídicos del iusnaturalismo, es decir, la predominancia del Derecho natural por sobre el Derecho positivo, de manera en que los padres de familia no poseen el conocimiento técnico y no siguen sus obligaciones paternas por conocimiento de la ley, sino como un acto de responsabilidad y concepción integral básica, aún con todas sus implicaciones, engloba el entendimiento de la Autoridad Parental por influencia de instituciones religiosas, costumbres familiares heredadas, o en algunos casos cierta negligencia tal cual es expuesta en la falta de reconocimiento de la Autoridad Parental, en donde algunos padres desconocen ciertas atribuciones que posee esta figura jurídica.

3. Prácticas y estrategias de cuido y crianzas utilizadas por los padres.

Un aporte novedoso de este estudio, al explorar las estrategias de cuido, es la resignificación del trabajo. La categoría "Trabajo como expresión de responsabilidad y sostenimiento familiar" indica que, para estos padres, trabajar es criar.

Mientras que la literatura jurídica define la autoridad parental como un conjunto de deberes de representación y cuidado, los participantes la interpretan como un imperativo ético de proveer. Esto tiene una fuerte connotación de género. La persistencia del "Rol tradicional de

género en provisión", donde el hombre es el proveedor principal, coincide con la descripción del contexto social del barrio donde predominan roles tradicionales. Sin embargo, la emergencia, aunque tímida, de la "Corresponsabilidad parental económica" señala el inicio de una ruptura con el modelo patriarcal estricto, posiblemente impulsada por la necesidad económica que obliga a ambos padres a trabajar, más que por una convicción ideológica de igualdad.

Se menciona que para algunos padres "trabajar es criar" siendo desde el punto de vista conservador en el cual se cumplen ciertos roles de género entre hombres y mujeres en el cuidado y crianza, desempeñándose en los papeles de proveedor y educadora respectivamente, otros continúan con esta visión, pero con una distribución equitativa de responsabilidades, presentando una ruptura del modelo autoritario patriarcal tan común en nuestra región, otra forma de hacer valer el cuidado y crianza según los entrevistados, es la razón de la preparación del niño o adolescente, para el desarrollo autónomo, caracterizándose por cuestiones tales como la exigencia académica, el control de actividades, el inculque de la devoción religiosa, englobando a todos con el fin de "defenderse en la vida".

El análisis del contexto sociocultural revela una contradicción fascinante. Por un lado, los padres expresan un fuerte deseo de promover la "Orientación para el desarrollo autónomo", buscando que sus hijos sean independientes y capaces de "defenderse en la vida". Esto se alinea con los objetivos de desarrollo adolescente planteados por Cortázar (2025) sobre la autonomía progresiva.

Por otro lado, la crianza ocurre bajo una fuerte "Influencia de tradición comunitaria intergeneracional". La influencia de la familia extensa y la comunidad aparece como un factor ambivalente. Para algunos, constituye un apoyo formativo; para otros, representa presión social que cuestiona estilos de crianza considerados "no convencionales". Este hallazgo dialoga con perspectivas socioculturales que sostienen que la crianza es un fenómeno socialmente construido y no exclusivamente individual. En el contexto comunitario estudiado, caracterizado por fuertes redes familiares y tradiciones arraigadas, la opinión colectiva incide significativamente en las prácticas parentales.

Los resultados indican que el barrio Colonia Santiago funciona como un sistema de control social donde los abuelos y la comunidad ejercen presión, a menudo contradiciendo las

normas de los padres o imponiendo métodos tradicionales. Esta tensión explica por qué, a pesar de que la escuela se identifica como un espacio formativo clave, muchos padres recurren al "Autodidactismo parental" o a la "Crianza basada en la experiencia". Ante la ausencia de programas formales robustos (más allá de charlas escolares esporádicas), los padres navegan su rol replicando o rechazando selectivamente lo que aprendieron de sus propios padres, perpetuando ciclos culturales.

Desde el punto de vista institucional, se observa limitada orientación formal por parte de escuelas u otras instituciones, siendo la experiencia personal y la crianza recibida las principales fuentes de aprendizaje parental. Este hallazgo señala una oportunidad para fortalecer programas comunitarios de formación parental que articulen escuela, iglesia y sistema de salud.

En relación con los valores transmitidos, predominan el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la fe religiosa y la empatía. La centralidad del respeto como valor transversal sugiere una estructura cultural donde la autoridad y la jerarquía familiar mantienen relevancia simbólica. Este resultado coincide con investigaciones realizadas en contextos centroamericanos que destacan la dimensión moral y religiosa como eje de la formación familiar.

En términos interpretativos, las percepciones de los participantes reflejan una parentalidad atravesada por responsabilidad moral, esfuerzo económico y búsqueda de equilibrio entre autoridad y afectividad. La autoridad parental no se percibe únicamente como poder, sino como compromiso ético y social.

Y se identificaron los hallazgos como en contextos de clase media a baja como en el barrio Colonia Santiago, la autoridad parental se conceptualiza pragmáticamente como provisión y protección moral, relegando los aspectos jurídico-formales a un segundo plano. Se documenta un momento histórico de transición en el barrio: del autoritarismo físico hacia la democracia dialogante, frenada por limitaciones económicas y presiones tradicionales. Se identifica el "Respeto" como el valor central y transversal, actuando como el mecanismo principal de regulación social que los padres intentan instalar en sus hijos para prevenir la violencia y asegurar la convivencia.

En definitiva, los hallazgos permiten comprender cómo los padres y madres de Jinotepe configuran el cuidado y la crianza en función de sus experiencias, condiciones socioeconómicas y marcos culturales y como la autoridad parental en el barrio Colonia Santiago es una institución viva, que lucha por modernizarse a través del afecto y el diálogo, pero que permanece anclada a las exigencias materiales de la supervivencia y la tradición.

En síntesis, los resultados evidencian que la autoridad parental en el contexto estudiado se construye como una práctica dinámica, influida por factores legales, culturales y económicos, donde los padres buscan equilibrar orientación, disciplina y afectividad en la formación de sus hijos.

14. Conclusiones.

En síntesis, se hace mención que los resultados evidencian que en el barrio Colonia Santiago de Jinotepe, la Autoridad Parental en el contexto estudiado se construye como una práctica dinámica, influida por factores legales, culturales y económicos, donde los padres buscan equilibrar orientación, disciplina y afectividad en la formación de sus hijos, en contraste con las atribuciones e implicaciones que en la práctica terminan ejerciendo o cumpliendo, esto de conformidad con los problemas económicos y personales aún persistentes en los padres de familia, llegando a afectar en mayor o menor medida el desarrollo integral del hijo, persisten desafíos en materia sociocultural, microeconómica y psicosocial, sin embargo, se presentan notorios cambios recientes como la adopción empírica de la autoridad democrática como forma de crianza, caracterizándose por la transparencia, la disminución del uso de la violencia como castigos físicos o lenguaje verbal o no verbal violento, y la promoción de la estabilidad emocional.

Los resultados indican que el barrio Colonia Santiago funciona como un sistema de control social donde "los abuelos" y "la comunidad" ejercen presión, a menudo contradiciendo las normas de los padres o imponiendo métodos tradicionales. Esta tensión explica por qué, a pesar de que la escuela se identifica como un espacio formativo clave, muchos padres recurren al "Autodidactismo parental" o a la "Crianza basada en la experiencia". Ante la

ausencia de programas formales robustos, más allá de charlas escolares esporádicas, los padres navegan su rol replicando o rechazando selectivamente lo que aprendieron de sus propios padres, perpetuando ciclos culturales.

En relación con los valores transmitidos, predominan el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la fe religiosa y la empatía. La centralidad del respeto como valor transversal sugiere una estructura cultural donde la autoridad y la jerarquía familiar mantienen relevancia simbólica. Este resultado coincide con investigaciones realizadas en contextos centroamericanos que destacan la dimensión moral y religiosa como eje de la formación familiar.

Como se previó en el protocolo, la limitante temporal (último trimestre de 2025) restringió la profundidad del seguimiento. Asimismo, la limitante contextual de deseabilidad social pudo haber influido en la baja frecuencia reportada de castigo físico (solo 1 mención de impulsividad), lo cual podría no reflejar la totalidad de la realidad doméstica oculta. La muestra, aunque válida para un estudio cualitativo profundo, no permite generalizar los resultados a toda la ciudad de Jinotepe.

Entre los principales aportes del estudio se encuentran tres puntos fundamentales que culminan con el análisis brindado en este estudio, de conformidad con haber encontrado un cambio en las percepciones de los padres de familia, la identificación de los aspectos relevantes de los cuales ellos tienen constancia, y la valoración de estos conocimientos en contraste con los estatutos legales referentes a la Ley 870 Código de Familia.

1. **Redefinición Pragmática de la Autoridad:** El estudio demuestra que, en contextos de clase media-baja como en el barrio Colonia Santiago, la autoridad parental se conceptualiza pragmáticamente como "provisión y protección moral", relegando los aspectos jurídicos y la terminología legal a un segundo plano, resaltando el conocimiento coloquial, poco técnico, empírico y sobre todo de herencia o costumbres de carácter familiar en relación con el énfasis de la

protección de los intereses del hijo niño o adolescente, además de la defensa del bien jurídico tutelado superior el cual es garantizar su bienestar y seguridad.

Haciendo mención a la autoridad democrática vista con anterioridad, los padres de familia del barrio Colonia Santiago presentan mayor comprensión, valoración y cuidado de la estabilidad y bienestar emocional de los hijos, sentando las bases para ser un buen precedente de cara a próximas investigaciones, estudios, o aplicación de programas de concientización con respecto al rol de los padres de familia y el entendimiento de todas sus atribuciones, deberes y consecuencias, con mención de la legislación nacional vigente.

2. **Transición Inconclusa:** Se documenta un momento histórico de transición en el barrio: del autoritarismo físico hacia la democracia dialogante, en donde los padres de familia a nivel generacional han presentado cambios, justificados por la habitabilidad de padres jóvenes en el barrio, o los que han cerrado ciclos generacionales mediante la adopción de conductas transparentes, respetuosas e inclusivas con el hijo niño o adolescente, sin embargo, en contraste con estas afirmaciones, este progreso sociocultural es frenado directamente por limitaciones económicas y presiones tradicionales.

Justificándose mediante los problemas microeconómicos existentes en la familia, el aumento del costo de vida en contraste con los ingresos ya sean pasivos o activos, que al final en ciertos casos terminan siendo insuficientes para la solvencia de las cuentas personales familiares, viéndose en la extensión de jornadas laborales y la disminución de las interacciones entre los padres de familia y los hijos, además de resaltar la intervención de instituciones religiosas y la promoción de métodos o creencias tradicionales y costumbres arraigadas a la cultura conservadora de generaciones anteriores, desacelerando o ralentizando este cambio sociocultural de la percepción de la Autoridad Parental.

3. **El Valor del Respeto:** Se identifica el "Respeto" como el valor central y transversal, compartiendo el conglomerado impartido de valores dados en las

recomendaciones y consejos brindados por la figura de autoridad en el hogar, destacando la responsabilidad, la obediencia, la empatía, pero ninguna más que el propio respeto que deba tener el hijo niño o adolescente para con el padre de familia.

Es de nuestro constar que el respeto es primordial para la identificación de las figuras de autoridad una vez alcanzada la vida adulta, se procura indirectamente por este medio, brindar o enmarcar la importancia de las jerarquías en la sociedad, viéndose en el ámbito educativo, laboral y familiar, dándose al evitamiento del descontrol, irresponsabilidad y anarquía, por dicho motivo se identifica como el valor central dentro de las enseñanzas de los padres de familia a los hijos, actuando como el mecanismo principal de regulación social que intentan instalar en sus hijos para prevenir la violencia y asegurar la convivencia sana con todos los miembros de la sociedad.

Se identificaron los hallazgos como en contextos de clase media a baja como en el barrio Colonia Santiago, la autoridad parental se conceptualiza pragmáticamente como provisión y protección moral, relegando los aspectos jurídico-formales a un segundo plano. Se documenta un momento histórico de transición en el barrio: del autoritarismo físico hacia la democracia dialogante, frenada por limitaciones económicas y presiones tradicionales. Se identifica el "Respeto" como el valor central y transversal, actuando como el mecanismo principal de regulación social que los padres intentan instalar en sus hijos para prevenir la violencia y asegurar la convivencia.

En definitiva, los hallazgos permiten comprender cómo los padres y madres de Jinotepe configuran el cuidado y la crianza en función de sus experiencias, condiciones socioeconómicas y marcos culturales y como la autoridad parental en el barrio Colonia Santiago es una institución viva, que lucha por modernizarse a través del afecto y el diálogo, pero que permanece anclada a las exigencias materiales de la supervivencia y la tradición.

15. Recomendaciones.

Dado que se ha identificado una "transición inconclusa" desde el autoritarismo hacia una democracia dialogante en el barrio, un diseño longitudinal permitiría observar si esta transición se consolida con el tiempo o si, ante crisis económicas, las familias regresan a patrones de crianza más punitivos. Además, aunque la muestra de ocho padres fue suficiente para un acercamiento fenomenológico inicial, futuras investigaciones deben buscar la saturación teórica ampliando significativamente el número de participantes. Esto es crucial porque el estudio reveló la existencia de diversas estructuras familiares, como las monoparentales o aquellas donde los abuelos ejercen la autoridad, y una muestra más amplia permitiría contrastar cómo varía la percepción de la autoridad parental entre estos diferentes núcleos, aumentando así la validez externa y la posibilidad de transferir los resultados a contextos similares en Jinotepe.

Desde una perspectiva práctica y de intervención social, los hallazgos sobre el desconocimiento de la Ley 870 sugieren una urgente necesidad de reformular cómo las instituciones abordan la capacitación familiar. En este estudio se descubrió que los padres operan bajo una lógica de "Derecho Natural" y una "concepción integral básica", desconociendo los tecnicismos del "Derecho Positivo". Esto implica que las futuras intervenciones del Ministerio de la Familia o las Consejerías Escolares no deben centrarse en citar artículos del Código de Familia, sino en programas de "Alfabetización Jurídica Funcional". Estos programas podrían traducir la ley a la realidad cotidiana del barrio, explicando que la autoridad parental no se limita a la provisión de alimentos y techo, sino que abarca obligatoriamente el acompañamiento emocional y la representación legal.

El análisis del contexto sociocultural del Barrio Colonia Santiago abre la puerta a una línea de investigación específica sobre el conflicto intergeneracional y la influencia comunitaria. Este estudio destaca que el barrio funciona como un sistema de control social donde "los abuelos" y la comunidad ejercen una presión tradicionalista que a menudo contradice los intentos de los padres modernos de aplicar una crianza más respetuosa. Sería académicamente relevante profundizar en cómo esta cohabitación y la dependencia económica de las generaciones mayores frenan la aplicación plena de la Ley 870.

16. Referencias bibliográficas.

- Arana, D. (23 de Mayo de 2024). *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Tratamiento Procesal de la Autoridad Parental:
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/20178/31311>
- Arias, M. O., Islas Colín, A., & Priego Álvarez, H. R. (03 de Agosto de 2022). *Los fundamentos del derecho natural y derecho moral*. Obtenido de Universidad Juárez Autonoma de Tabasco:
 file:///C:/Users/marco/Desktop/Dialnet-LosFundamentosDelDerechoNaturalYDerechoMoralEnElPr-9493579.pdf
- Baldizon, D. (2021). *UNAN Leon*. Obtenido de unan.leon.edu.ni:
<http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/9356/1/249275.pdf>
- Blandon, D. (Diciembre de 2022). *Universidad de Ciencias Comerciales*. Obtenido de REGULACIÓN DE LA ALIENACIÓN PARENTAL: <https://repositorio.ucc.edu.ni/1113/1/5%20-%20REGULACI%C3%93N%20DE%20LA%20ALIENACI%C3%93N%20PARENTAL%20EN%20LA%20LEY%20870%20C%C3%93DIGO%20DE%20FAMILIA%20DE%20LA.pdf>
- Constitución Política*. (18 de Febrero de 2025). Obtenido de Asamblea Nacional Constituyente:
<https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>
- Cortázar, F. R. (26 de junio de 2025). *Universidad Nacional de Colombia*. Obtenido de <https://bffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/da3ccc60-1b7d-44d0-b16a-82650e99589a/content>
- GRUN. (31 de Julio de 2014). *Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense*. Obtenido de Food and Agriculture Organization: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/nic138740.pdf>
- Gutierrez, M., Sandoval, A., Santamaria, F., Solano, N., & Hoyos, S. (Junio de 2024). *Estilos de Crianza Parental e Inteligencia Emocional*. Obtenido de Ciencia Latina Internacional:
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/11895/17305>
- Hernández, E. V., & Cortes Hernandez, M. J. (Marzo de 2025). *Análisis del procedimiento judicial de la tutela*. Obtenido de Repositorio UCN:
<https://repositorio.ucn.edu.ni/id/eprint/65/1/An%C3%A1lisis%20del%20procedimiento%20judicial%20de%20la%20tutela%20seg%C3%BAn%20el%20c%C3%B3digo%20de%20familia%20de%20Nicaragua.pdf>
- LEY 870ª CÓDIGO DE FAMILIA*. (24 de Junio de 2014). Obtenido de Asamblea Nacional:
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/bf20230a44cce90e06257d400064baa7?OpenDocument>
- Méndez, J. (2015). *UNAN Managua*. Obtenido de Análisis Jurídico de la Suspensión, Perdida y Extinción de la Autoridad Parental:
<https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/9679/13/9679.pdf>
- Mozos, A. L. (4 de Julio de 2022). *Universidad de Valladolid*. Obtenido de uvadoc:
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/55633/TFG-N.%202015.pdf?sequence=1>

- Sadurni, M. (2018). *Enfoques Psicoanalíticos 2*. Obtenido de bivipsi: <https://www.bivipsi.org/wp-content/uploads/Enfoques-Psicoanaliticos-2.pdf>
- Sáez, P. (25 de Octubre de 2022). *Positivismo Jurídico y la aplicación del Derecho*. Obtenido de Universidad del Cauca, Justicia y Derecho: <https://revistas.unicauca.edu.co/index.php/justder/article/view/2162/1810>
- SCIMAGO. (2015). *Maltrato durante la niñez*. Obtenido de Scielo Brasil: <https://www.scielo.br/j/tce/a/JRXQwDvzZKKDYpXDyRyHS8h/?lang=es>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (2022). *Perfil Estadístico de la Violencia Contra La Infancia*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/lac/media/38226/file/Perfil-estadistico-de-la-violencia-contra-la-infancia-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Weber, M. (2004). El aporte de Max Weber a la constitucion del paradigma interpretativo. Obtenido de <https://cdsa.aacademica.org/000-045/506.pdf>
- Zeledón, A. (Octubre de 2025). *Análisis jurídico de la figura de suspension de autoridad parental*. Obtenido de repositorio ucc: <https://repositorio.ucc.edu.ni/1506/>

17. Anexos o Apéndices.



Universidad Central de Nicaragua

UCN- Jinotepe

Tema: Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuido y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025

Instrumento No. 01. Entrevista dirigida a padres de familia del barrio Colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe.

Preguntas:

1. ¿Cómo es la relación que usted mantiene con su hijo o hija y qué tipo de trato le brinda en el hogar?
2. Desde su experiencia, ¿cómo cree que la forma en que usted cuida y cría a su hijo influye en su comportamiento y en su personalidad?
3. ¿Qué responsabilidades siente usted que tiene como padre o madre sobre las decisiones importantes en la vida de su hijo o hija? Explique
4. ¿Cómo garantiza usted el alimento, la ropa y un lugar adecuado para vivir a su hijo o hija?
5. ¿Comente lo que ha escuchado sobre la autoridad parental y lo que la ley dice sobre los deberes y derechos de los padres hacia sus hijos?
6. ¿Conoce algún deber que las leyes de familia le imponen como padre en relación con el cuido y crianza que propicie el desarrollo de sus hijos, podría explicar los que conoce?
7. ¿Ha recibido alguna orientación o charla sobre la crianza de los hijos por parte de la escuela, iglesia, centro de salud u otra institución y en qué momento la ha recibido, le fue útil?
8. ¿De qué manera su familia o la comunidad influyen en la forma en que usted cría y cuida a su hijo o hija?
9. ¿Qué valores o enseñanzas considera usted más importantes transmitirle a su hijo o hija durante su crianza?
10. Cuando su hijo o hija se porta mal o no cumple las normas del hogar, que recomendaciones daría usted sobre que actitudes se deben adoptar en ese momento, ¿qué hace usted para corregirlo u orientarlo?

Muchas Gracias por su colaboración

Tabla 14 Poster de Presentación

 UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA “Agnitio Ad Verum Ducit” Facultad de Ciencias Humanísticas Carrera: Licenciatura en Derecho. Título: Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe y crianza sobre el cuidado por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025 Autores: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández. Asesor: Pedro Silvio Conrado González y Sara María Espinoza Davila.	
Introducción La figura jurídica de la autoridad parental consta de la relación existente entre el padre o madre con un menor de edad, siendo un conjunto de derechos y obligaciones del progenitor en protección de los intereses del menor, a pesar de los grandes avances en materia de derecho de familia incluida este término legal podemos visualizar casos en los cuales no es tomada con la responsabilidad que requiere para hacer valer estos intereses.	
Planteamiento del problema/Pregunta de investigación - En el Barrio Colonia Santiago, es posible visualizar efectos negativos en el desarrollo de los hijos menores de diez a quince años, lo cual da a deducir que hay modos de cuidado y crianzas perjudiciales y cabe a la pregunta ¿Qué percepción poseen los padres de familia con hijos de diez a quince años del barrio Colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por Autoridad Parental?	Justificación La investigación se vincula con el octavo lineamiento del ámbito educativo de la política y agenda de investigación e innovación del sistema educativo nacional: Juventud como eje central del desarrollo, este estudio permitirá identificar las nociones y prácticas de los padres en torno al cuidado y la crianza.
Objetivos General: Caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco. Específicos: 1. Analizar la percepción de los padres sobre los efectos del cuidado y crianza por autoridad parental en el desarrollo de los hijos de diez a quince años. 2. Reconocer desde la perspectiva de los padres, el conocimiento y aplicación de los fundamentos jurídicos sobre la autoridad parental según la ley 870° código de familia. 3. Explorar las prácticas y estrategias utilizadas por los padres en el cuidado y crianza de sus hijos de diez a quince años.	
Diseño metodológico El diseño metodológico se fundamenta en un enfoque cualitativo descriptivo que utiliza la teoría fundamentada para analizar los significados de las acciones humanas. La muestra teórica, seleccionada de forma aleatoria, incluye seis padres residentes del barrio Colonia Santiago con hijos entre diez y quince años. Para la recolección de datos se aplican guías de entrevista y revisión bibliográfica. Los aspectos éticos aseguran la participación completamente voluntaria de los sujetos, garantizando el cumplimiento de criterios de inclusión específicos.	 Cuenca B. (2017) ¿Qué es la autoridad familiar en Aragón o patria potestad del Código Civil? – Abogada de Familia en Zaragoza
Bibliografía Baldizon, D. (2021). UNAN Leon. Obtenido de unan.leon.edu.ni: http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/9356/1/249275.pdf Mozos, A. L. (4 de Julio de 2022). Universidad de Valladolid. Obtenido de uvadoc: https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/55633/TFG-N.%202015.pdf?sequence=1 Arana, D. (23 de Mayo de 2024). Revista Latinoamericana de Derechos Humanos. Obtenido de Tratamiento Procesal de la Autoridad Parental: https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/20178/31311	

Tabla 15 (Ejemplo de Organización de datos con pregunta N°1)

Entrevistado	Fragmento relevante	Código	Categorías	Frecuencias	Memos
FCJS-DER-E-50	La relación es bastante asertiva en el aspecto de que hay comunicación.	Comunicación asertiva	Comunicación relacional asertiva ➤ Comunicación asertiva ➤ Respeto reciproco	2	Las relaciones paternofiliales como base fundamental del núcleo familiar que ejercen los padres están basada en el empleo de autoridad democrática con normas de respeto, y se desarrollan mediante la comunicación asertiva de sus integrantes. Aunque en algunas relaciones familiares el condicionamiento económico, la inexperiencia parental o el distanciamiento por carga laboral causen una relación basada en las condiciones y sea limitada.
FCJS-DER-E-51	La relación es de respeto y comunicación.	Respeto reciproco			
FCJS-DER-E-52	La relación que tengo con mis hijos es buena dentro de mis capacidades económicas.	Condicionamiento económico	Relación condicionada y limitada ➤ Condicionamiento económico ➤ Inexperiencia parental ➤ Distanciamiento por carga laboral	3	

FCJS-DER-E-53	La relación es de orden, el trato es de respeto y conducción.	Ejercicio directivo de autoridad	Autoridad democrática por normas de respeto ➤ Ejercicio directivo de autoridad ➤ Clima familiar armónico ➤ Orientación sin coerción	3	
FCJS-DER-E-54	La relación con mi hija es un poco delicada por la poca experiencia en ciertos temas.	Inexperiencia parental			
FCJS-DER-E-55	Es una relación de armonía, respeto y responsabilidad.	Clima familiar armónico			
FCJS-DER-E-56	La relación es basada principalmente en la confianza, la comprensión y le brindo un trato respetuoso procurando orientarlo sin imponerle.	Orientación sin coerción			
FCJS-DER-E-57	La relación es variable y no es cercana ya que trabajo y llego cansado a casa.	Distanciamiento por carga laboral			

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-50

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-50

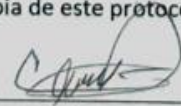
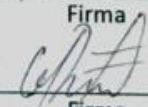
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Amanda Ortiz Gutierrez, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

<u>Amanda Ortiz Gutierrez</u>		<u>01-02-26</u>
	Firma	Fecha
<u>Osmay A. Ramírez F.</u>		<u>01-02-26</u>
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-51

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-51

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Claudia M. Santos Vega, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesis utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

<u>Claudia M. Santos Vega</u>	<u>Claudia Santos</u>	<u>01-02-26</u>
	Firma	Fecha
<u>Osmay A. Ramírez F.</u>	<u>[Firma]</u>	<u>01-02-26</u>
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-52

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-50

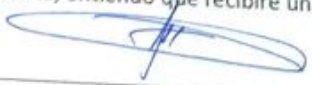
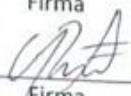
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Pablo José Torrez Torrez, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

	<u>P. J. T. T.</u>	<u>03-02-26</u>
	Firma	Fecha
<u>Osmay A. Ramírez F.</u>		<u>03-02-26</u>
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-53

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-53

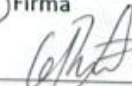
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Jose Santiago Munquía Gómez, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

	J.S.M.6.	03-02-2026.
Firma		Fecha
<u>Osmay A. Ramírez F.</u>		03-02-26
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-54

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analia Ramirez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-54

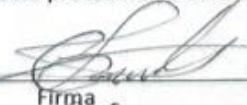
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Carlos F. Blandino Velazquez, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Carlos F. Blandino Velazquez  04-02-26
Firma Fecha

Osmay A. Ramirez F.  04-02-26
Nombre del Investigador responsable Firma Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-55

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-55

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Rosa A. Velazquez Abuto, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta Investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Rosa A. Velazquez Abuto



Firma

04-02-26

Fecha

Osmay A. Ramírez Fernández



Nombre del Investigador responsable

Firma

04-02-26

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-56

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-56

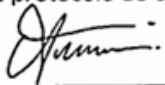
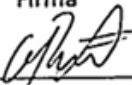
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Alexandra Umaña Rojas, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

		07-02-26
	Firma	Fecha
<u>Osmay A. Ramirez F.</u>		07-02-26
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA DE ENFOQUE CUALITATIVO

Estimado/a participante Código FCJS-DER-E-57

Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación realizada por los estudiantes: Marco Aurelio Macanche Belli y Osmay Analía Ramírez Fernández de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus Jinotepe, asesorada por la docente: Sara María Espinoza Dávila. La investigación, denominada "Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuidado y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025", tiene como propósito *caracterizar la percepción de los padres de familia del barrio colonia Santiago de Jinotepe acerca del cuidado y crianza por autoridad parental de los hijos de edades entre diez a quince años durante el último cuatrimestre del año dos mil veinticinco y tiene como alcance describir las características del fenómeno de estudio y esperamos encontrar tras la búsqueda, las propiedades, características y perfiles de los participantes para someterlo a análisis y mostrar los resultados obtenidos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre diez minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de la tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la entrevista. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Para proteger su identidad y el cargo que usted representa se le ha denominado FCJS-DER-E-57

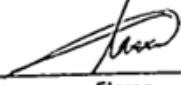
Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

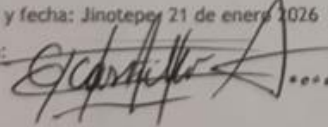
Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

Yo, Oscar Alejandro Reyes Jarquín, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

<u>Oscar A. Reyes Jarquín</u>		<u>06-02-26</u>
	- Firma	Fecha
<u>Osmay A. Ramírez F.</u>		<u>06-02-26</u>
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

Validación de la Entrevista						
 						
Tema de Investigación: Percepción de los padres de familia con hijos de diez a quince años en el barrio colonia Santiago de la ciudad de Jinotepe sobre el cuido y crianza por autoridad parental durante octubre a diciembre del año 2025.						
Autor del Instrumento: - Br. Marco Aurelio Macanche Belli. Br. Osmay Analía Ramírez Fernández.						
Datos generales del experto: Nombre: Guillermo de Jesus Castrillo Especialidad: Docente de tiempo completo Universidad Central de Nicaragua, Jinotepe. Institución laboral: Universidad Central de Nicaragua, Jinotepe.						
Indicador.	Criterios	0-20%	21-40%	51-60%	61-80%	81-100%
Objetividad.	Las preguntas son concretas.					90-1.
Pertinencia.	Las preguntas están dirigidas a recopilar los datos requeridos.					100-1.
Organización.	El orden de las preguntas es el adecuado.					90-1.
Suficiencia.	La cantidad de preguntas realizadas es la adecuada para la recopilación.					90-1.
Intencionalidad.	Las preguntas están dirigidas al alcance de los objetivos.					100-1.
Coherencia Interna.	Las preguntas son claras y no se contradicen.					100-1.
Lenguaje.	Las preguntas son entendibles y están de acuerdo con el nivel académico del entrevistado.					100-1.
Opinión de aplicación: ☒ Aplicable ☐ No aplicable Promedio de valoración: Lugar y fecha: Jinotepe, 21 de enero 2026 Firma: 						

Indicador.	Criterios	0- 20%	21- 40%	51- 60%	61- 80%	81- 100%
Objetividad.	Las preguntas son concretas.					98
Pertinencia.	Las preguntas están dirigidas a recopilar los datos requeridos.					100
Organización.	El orden de las preguntas es el adecuado.					98
Suficiencia.	La cantidad de preguntas realizadas es la adecuada para la recopilación.					100
Intencionalidad.	Las preguntas están dirigidas al alcance de los objetivos.					100
Coherencia Interna.	Las preguntas son claras y no se contradicen.					100
Lenguaje.	Las preguntas son entendibles y están de acuerdo con el nivel académico del entrevistado.					98

Opinión de aplicación:

☐ Aplicable

☐ No aplicable

Promedio de valoración: **Noventa y nueve (99)**

Lugar y fecha: Jinotepe, 21 de enero 2026

Firma:

